



2020

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL



**MUNICIPIO DE EL
TRIUNFO,
DEPARTAMENTO
DE CHOLUTECA,
HONDURAS, C.A.**



Tabla de Contenido

1. Introducción	6
2. Objetivos	7
2.1. General:	7
2.2. Específicos:	7
3. Siglas y Acrónimos	8
4. Marco Legal	10
5. Marco Conceptual	15
6. Contexto Municipal	18
6.1. Antecedentes Históricos	18
6.2. Descripción del Ámbito Geográfico	18
6.3. Topografía del Municipio	23
6.4. Principales Ríos y Quebradas	23
6.5. Clima Predominante	24
6.6. Tipos de Suelo	24
6.7. Tipo de Vegetación y Fauna	25
6.8. Estudio de Población	26
6.8.1. Clasificación de Personas por Rango de Edades y Sexo	27
6.9. Actividades Económicas	27
7. Infraestructura Básica	28
7.1. Servicios de Salud	28
7.1.1. Cantidad de Clínicas Privadas	29
7.2. Servicio de Agua Potable	29
7.3. Servicio de Alcantarillado Sanitario	30
7.4. Tren de Aseo Para la Recolección de Basura	30
7.5. Servicio de Energía Eléctrica	30
7.5.1. Cantidad de Viviendas que Reciben el Servicio	30
7.5.2. Comunidades no atendidas con el servicio	31
7.6. Enfraestura Educativa	31

7.6.1. Cuadro de Centros educativos existentes en el municipio	32
7.7. Red vial	33
7.7.1. Comunidades con acceso limitado	34
8. Escenarios de riesgo “Amenazas y Vulnerabilidades”	34
8.1. Resultados	35
8.1.1. Detalle de las Comunidades Amenazadas por Inundaciones.	35
8.1.2 Detalle de las Comunidades Amenazadas por Deslizamientos.	36
8.1.3. Detalle de las Comunidades Amenazadas por Incendios Forestales	38
8.1.4 Detalle de las Comunidades Amenazadas por Sequía	39
8.2. Mapa de Amenazas	44
9. Recursos y Capacidades Locales	44
9.1. Detalle de Recursos	45
9.2. Detalle de Capacidades	46
9.3. Mapa Municipal de Recursos	48
10. Sistema de Alerta	48
10.1. Significado de las Alertas	48
11. Albergues temporales	51
11.1. Finalidades de los Albergues	53
11.2. Identificación y Selección de los Albergues	53
12. Asistencia Humanitaria	53
12.1. Centro de Acopio	54
13. Seguimiento y Actualización del Plan	54
14. Divulgación del Plan de Emergencia	55
15. Estructura Municipal para la atención de Emergencias	56
15.1. Comité de Emergencia Municipal	56
15.2. Atribuciones del CODEM	56
15.3. Estructura Organizativa del CODEM	57
15.4. Junta Directiva y Comisiones	58
15.4.1. Comisión de Educación	59
15.4.2. Comisión de Salud	59

15.4.3. Comisión de Logística	59
15.4.4. Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate	59
15.4.5. Comisión de Seguridad	60
15.4.6. Otras Comisiones	60
16. Preparación y Respuesta	60
16.1. Sistema de Monitoreo	60
16.1.1. Tiempos establecidos para el monitoreo	61
16.2. Declaratoria de Alerta y Alarma	62
16.2.1. Declaratoria de alertas a nivel Nacional	63
16.2.2. Declaratoria de alertas a nivel Municipal	63
16.3. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	64
16.3.1. Formación del Equipo de Evaluación de EDAN	64
16.3.2. Formatos de Evaluación	65
16.4. Declaratoria de Emergencia	66
16.5. Habilitación de Albergues	66
16.5.1. Organización de los Albergues	67
16.6. Distribución de Ayuda Humanitaria	68
16.6.1. Principios de Protección	69
16.7 Rehabilitación de infraestructura dañada	69
16.8 Reconstrucción	70
17. Centro de Operaciones de Emergencia (COE)	71
17.1. Estructura Básica del Centro de Operaciones de Emergencia (COE)	71
17.2. Área de Operaciones y Toma de Decisiones	72
17.3. Área de Comunicaciones y Monitoreo	72
17.3. Área de Logística	73
17.4. Área de EDAN	73
17.5. Área de Enlaces	74
18. Bibliografía	75
19. ANEXOS	76
Anexo 1. Nómina del Comité de Emergencia Municipal (CODEM)	76

Anexo 2. Funciones del CODEM	77
Anexo 2.1. Funciones de las Comisiones	79
Anexo 3. Mapas Municipales	85
Mapa: Amenazas de inundaciones en el municipio de El Triunfo	85
Mapa: Amenazas de deslizamientos en el municipio de El Triunfo	86
Mapa: Susceptibilidad a incendios, municipio de El Triunfo	87
Mapa: Susceptibilidad ante Sequía	88
Anexo 4. Formatos EDAN	89
Formato EDAN (Primeras 8 Horas)	89
Formato EDAN (Primeras 72 horas)	91
Anexo 5. Términos de uso Frecuente en Gestión de Riesgo	95

1. Introducción

Honduras es uno de los países de Centroamérica que se encuentra permanentemente amenazado por diferentes eventos adversos, los cuales han generado en los últimos 20 años incontables emergencias y desastres. Los mismos han dejado pérdidas de vidas humanas, daños a la infraestructura física, productiva y de servicios en general

El huracán Mitch puso en evidencia la creciente vulnerabilidad en Honduras y esta realidad ha llevado a reconocer la necesidad de adoptar instrumentos efectivos para afrontar la ocurrencia de eventos potencialmente peligrosos.

El presente Plan de Emergencia Municipal es la principal herramienta de respuesta ante eventos adversos, mismo que es una iniciativa apoyada por el Proyecto “Seguridad Alimentaria para las Poblaciones Afectadas por el Cambio Climático en América Central” que ejecuta el Centro de Desarrollo Humano (CDH) en el Municipio de El Triunfo. Contiene la definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas, con el fin de salvaguardar la vida, y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

El Plan se elaboró de manera participativa con miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y actores claves del municipio, mediante el desarrollo de talleres diagnósticos participativos, identificando las amenazas, las vulnerabilidades y riesgos con mayor recurrencia e impacto a nivel municipal.

2. Objetivos

2.1. General:

- Orientar la respuesta en caso de emergencia y/o desastres producidos por un evento adverso de origen natural o antropogénico, con el fin de salvaguardar la vida, reducir los daños y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible.

2.2. Específicos:

- Reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas de la población municipal, cuando fuere afectada por fenómenos naturales y/o provocados por el hombre.
- Identificar las amenazas, vulnerabilidades y los riesgos potenciales existentes en el municipio de El Triunfo, así como las capacidades que poseen para afrontarlos.
- Implantar una cultura de preparación, prevención, y mitigación ante la ocurrencia de eventos adversos.
- Facilitar procedimientos de actuación ordenados para la respuesta ante la ocurrencia de eventos de origen natural y antropogénicos que pudieran ocurrir en el municipio.

3. Siglas y Acrónimos

- 1. SINAGER:** Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
- 2. COPECO:** Comisión permanente de Contingencias
- 3. CODED:** Comité de Emergencia Departamental
- 4. CODEM:** Comité de Emergencia Municipal
- 5. CODEL:** Comité de Emergencia Local
- 6. CODECE:** Comité de Emergencia en Centros Educativos
- 7. CODECEL:** Comité de Emergencia en Centros Laborales
- 8. MACOE:** Manual de Centro de Operaciones de Emergencia
- 9. COE:** Centro de Operaciones de Emergencia
- 10.COEN:** Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- 11.COEM:** Centro de Operaciones de Emergencia Municipal
- 12.COEL:** Centro de Operaciones de Emergencia Local
- 13.EDAN:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- 14.IRAS:** Enfermedades Respiratorias Agudas
- 15.IHER:** Instituto Hondureño de Educación Radio
- 16. PET:** Población en Edad de Trabajar

- 17. PEA:** Población Económicamente Activa
- 18. MNRH:** Marco Nacional de Recuperación Post Desastre
- 19. CDM:** Centro de Derechos de la Mujer
- 20. T.S.A:** Técnico en Salud Ambiental
- 21. SAN:** Seguridad Alimentaria y Nutricional
- 22. REMJUT:** Red Municipal de Juventud del Municipio de El Triunfo
- 23. CDH:** Centro de Desarrollo Humano
- 24. ADETRIUNF:** Asociación de Desarrollo Triunfeño

4. Marco Legal

A. Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Decreto 151/09)

El presente Plan de Emergencia Municipal del municipio de El Triunfo departamento de Choluteca, tiene como sustento legal la “Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER”, creada basada en la Ley de Contingencias Nacionales para el funcionamiento de la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO), mediante Decreto N° 151/09, el 28 de agosto de 2009.

ARTÍCULO 1.-OBJETO DE LA LEY. La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, el cual también será conocido con las siglas de “SINAGER”, constituyendo el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por las actividades humanas.

ARTÍCULO 9.- FUNCIÓN COORDINADORA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER).

La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la Institución del Estado de Honduras redestinada para la coordinación y el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), siendo originalmente creada funcionalmente para organizar, dirigir, adoptar medidas preventivas y de coordinación de todas las actividades de apoyo, de integración participativa, destinadas a proteger la vida, los bienes y el entorno de los habitantes del territorio nacional.

B. Ley de Municipalidades (Decreto 134-90)

La Ley de Municipalidades otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la conformación de órganos que apoyen la gestión municipal, que aseguren la participación de la comunidad en la solución de problemas del municipio. El inciso No. 2 del Artículo 14, Título II: Único, expresa “asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio”.

Por su parte el inciso No. 15, Artículo 25 del Capítulo III, DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y SU FUNCIONAMIENTO, le confiere a las municipalidades la facultad de “declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.”

Por otro lado, el inciso e) del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Municipalidades expresa que “es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades, asistir a la corporación cuando se sucedan estados de emergencia o Calamidad Pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias”.

C. Ley General del Ambiente (Decreto 104-93)

En el Capítulo III, Artículo 28 de esta Ley señala lo siguiente: En la aplicación de esta ley y, de las leyes sectoriales respectivas corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y las demás secretarías de estado e instituciones descentralizadas, las siguientes atribuciones: inciso g) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional.

Así mismo, el Artículo 29 manifiesta que corresponde a las municipalidades en aplicación

de esta ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes:

Inciso d) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales cuyos efectos negativos afecten partidariamente al término municipal y a sus habitantes.

D. Reglamento General de la Ley del Ambiente (Acuerdo 109-93)

Capítulo I. Objetivos y Funciones. Artículo 13: Para el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo anterior, la Secretaría del Ambiente tendrá las siguientes funciones: Inciso f: Colaborar con las instituciones competentes para prevenir y controlar desastres, plagas, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan en el territorio nacional.

CAPITULO II. Ambiente y Salud Humana. ARTICULO 76.- En los respectivos términos, las municipalidades serán competentes para adoptar las medidas específicas de conservación y control de la contaminación ambiental según las condiciones naturales, sociales y económicas imperantes. Dichas medidas deberán enmarcarse en la política que en esta materia formulen las Secretarías de Estado en el Despacho de Salud Pública y del Ambiente.

ARTICULO 78.- Es Obligación de la Secretaría del Ambiente participar conjuntamente con la Comisión Permanente de Contingencias en la planificación, para la prevención, mitigación, atención y rehabilitación de los desastres naturales.

Artículo 80. La Secretaría del Ambiente en coordinación con COPECO y demás instituciones relacionadas deberán identificar las zonas más críticas y vulnerables del país propensas a ser afectadas por fenómenos naturales y/o provocados por la actividad humana, a efectos de tomar las medidas de prevención correspondientes.

E. Código de Salud (Decreto 65-91)

TITULO V. DESASTRES Y EMERGENCIAS

En términos resumidos, expresa que corresponde a la Secretaría de Salud, definir la magnitud de daños a la salud (muertos, heridos y enfermos) causados por un desastre; asegurar el buen tratamiento a las personas afectadas, identificar riesgos adicionales en el área, diseñar con un equipo multisectorial la reparación integral de los daños.

DE LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS

Artículo 187.- Además de las funciones que le son propias según el Decreto 9-90-E, del 12 de diciembre de 1991, corresponde a la Comisión Permanente de Contingencia Nacional, la coordinación de las acciones a cargo de los organismos que deban intervenir durante la ocurrencia de emergencias y desastres. En cada departamento y municipio se constituirán comités de emergencia con la integración, competencia y atribuciones que determine la COPECO. En todos los comités de los cuales trata este inciso habrá un representante de la Secretaría de Salud Pública.

Artículo 191.- Cada Comité de emergencia deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción, con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que pueden presentarse en la comunidad respectiva.

El Artículo 193 se refiere a que todos los sistemas de ALARMA que se utilicen como mecanismos de aviso de emergencia y desastres, cumplirán los requisitos que establezca la COPECO. Se menciona, además, la necesidad de dar prioridad a la salud y el saneamiento ambiental en la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres.

F. Ley Temporal de Zonas Inhabitables

En términos resumidos, esta Ley contempla lo siguiente:

Artículo 1. Se prohíbe la edificación de viviendas, edificios habitacionales y plantas industriales en las zonas ubicadas en las vertientes de agua, ríos, riachuelos, quebradas y zonas con fallas geológicas, socavaciones, deslizamientos, laderas con suelos inestables y bordos de contención, que fueron afectados por el huracán y tormenta tropical Mitch, en tanto, la municipalidad respectiva elabore un estudio completo por personal calificado en el cual se delimitan las áreas inhabitables.

Las viviendas que se encuentran en las zonas afectadas, pero que no han sido dañadas en su estructura, podrán ser habitadas previo dictamen profesional competente aceptado por la municipalidad respectiva.

G. Otras Leyes y Decretos

1. Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales. (Decreto 104-93)
2. Normas Técnicas sobre Calidad del Agua. (Decreto 084-95)
3. Ley Forestal. (Decreto 134-90 y 48-91)
4. Ley de la Policía Nacional
5. Ley de Convivencia Ciudadana

5. Marco Conceptual

La Ley del SINAGER establece que todas las instituciones nacionales, públicas y privadas pueden ser llamadas a ser parte activa de cualquier estructura del SINAGER, todas las personas naturales y jurídicas que reciban este llamamiento están obligadas según zona declarada de emergencia a atenderlo e integrarse activamente a los planes y programas del SINAGER.

Asimismo, el Reglamento de la Ley del SINAGER establece que dentro de las atribuciones del CODEM está la de formular y actualizar constantemente el plan de contingencias municipal; que el CODEL debe elaborar su propio plan de contingencias frente a las diferentes amenazas; lo mismo deben hacer los CODECE y CODECEL.

A nivel nacional:

La Ley del SINAGER, establece que el Presidente de la República preside el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; el cual está conformado por una Secretaría Ejecutiva independiente y dos coordinadoras permanentes, una en gestión de riesgo y la otra de contingencias; esta última conocida como Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

En relación a las municipalidades, señala que estas serán las encargadas, una vez que se establezcan las capacidades adecuadas y certificadas por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), de verificar a través de los Oficiales de Prevención, el cumplimiento de las normativas formalizadas por el Consejo Directivo del SINAGER. La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) velará porque las municipalidades cumplan con tales normativas. En caso de Emergencia el Consejo de Ministros presidido

por el Presidente de la República, se convierte automáticamente en el Gabinete de Manejo de Crisis, transformándose la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la unidad técnica de apoyo y coordinación por decisión del Consejo Directivo.

A nivel regional:

Se encuentra la Oficina Regional No. 6 de COPECO ubicada en la cabecera municipal del departamento de Choluteca, presidida por el Subcomisionado Regional.

A nivel departamental:

Se encuentra el Comité de Emergencia Departamental (CODED), coordinado por el/la Delegado(a) Departamental de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (antes Secretaria de Gobernación y Justicia) y están conformados por los alcaldes de los municipios del Departamento o sus representantes y los representantes de las mancomunidades y otras formas asociativas existentes en el Departamento, asumen las funciones de coordinación de todas aquellas acciones que afecten a dos o más municipios en caso de alerta o de desastre, además de apoyar y canalizar los requerimientos de los Municipios hacia y desde el nivel nacional. El CODED lo integran el presidente, el coordinador(a), secretario(a), fiscal y vocales y por las Comisiones de Educación, Salud, Seguridad, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Logística, y Comunicaciones, Monitoreo y Alerta.

A nivel municipal:

Se encuentra el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), el cual es coordinado por el Alcalde (sa) o Vice Alcalde (sa) y estará integrado por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el Municipio (Artículo 23, Reglamento Ley SINAGER).

Se entiende por **emergencia**, al estado caracterizado por la alteración o inminente interrupción de las condiciones normales de funcionamiento de todo o parte del territorio nacional, causado por un evento que pone en riesgo la vida y los bienes de las personas. Situación que puede ser resuelta con los recursos que el municipio posee, sin necesidad de solicitar ayuda externa. Esto se refiere a que la primera respuesta ante una emergencia municipal es el municipio mismo a través del CODEM / COE, la Alcaldía Municipal a través de sus técnicos, las instituciones con presencia en el municipio y la sociedad civil misma.

Se entiende por **desastre** a la condición o contexto social generado por el impacto de un evento físico sobre una sociedad vulnerable, en que la magnitud de los daños y pérdidas es tal que excede la capacidad de respuesta y recuperación de la unidad social afectada, requiriendo apoyo externo. Cuando la situación no puede ser resuelta localmente con los recursos con que cuenta el municipio (excede su capacidad), es necesario solicitar apoyo externo, en primera instancia al Comité de Emergencia Departamental (CODED)/ Centro de Operaciones Departamental (COED) y a COPECO, y se irá escalando según la magnitud del evento, al Centro de Operaciones Emergencia Regional (COER) y finalmente al Centro de Operaciones Nacional (COEN).

Al momento de una emergencia o desastre, la primera respuesta la da el municipio, esto es principalmente a través del CODEM y la Alcaldía Municipal. El CODEM, según el nivel de alerta y al desarrollarse una emergencia, activa el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM).

6. Contexto Municipal

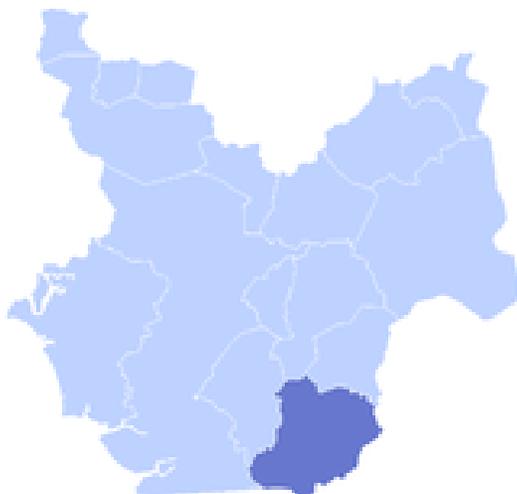
6.1. Antecedentes Históricos

El municipio de El Triunfo fue Fundado en el año de 1877, con el nombre de Los Jobos; llamada así por la abundancia, en esa época, de una fruta conocida con dicho nombre.

Se menciona que las primeras familias que habitaron en el municipio fueron: Quiroz, Estrada, Landero, Martínez, Arnodo y Hernández. en 1885 se cambió de nombre llamándole a partir de ese ese año como El Triunfo. En el Censo de 1887 figuraba como municipio del Distrito del Corpus. Su nombre se origina debido al triunfo logrado en la batalla, que realizaron para separarse del municipio de El Corpus.

La primera sesión de Corporación Municipal que se realizó, ya constituido como municipio, fue presidida por don Alejandro Estrada, como primer alcalde de El Triunfo, y el edificio municipal fue construido entre 1937-1938.

6.2. Descripción del Ámbito Geográfico



El Municipio de El Triunfo Está ubicado al sureste del departamento de Choluteca a una distancia de 40 kilómetros. La cabecera municipal está situada al suroeste del rio guale en su jurisdicción se ubica el puesto

aduanero de Guasaule. Tiene una extensión territorial de 301.50 km², política y administrativamente está dividido en 11 aldeas y 138 comunidades incluyendo Barrios y Colonias del Casco Urbano, el código de identificación geográfica es 0606 con las siguientes coordenadas: latitud norte 13°07'05" y longitud oeste 86°59'30", al Norte limita con El municipio de El Corpus y Concepción de María, Al Sur y al Este con La Republica de Nicaragua, y al Oeste con El municipio de Namasigüe.

Las vías de comunicación terrestre, tanto de acceso como internas, en su mayoría, permanecen accesibles durante todo el año, aunque por las condiciones climatológicas en ocasiones se ven interrumpida por deslizamientos especialmente las vías terciarias que comunican el municipio con sus aldeas.

6.2.1. Detalle de aldeas y Caseríos

N°	Aldeas	Caseríos
1	El Triunfo	<ul style="list-style-type: none"> • Barrio El Centro • Colonia Bello Horizonte • Barrio El Tololo • Barrio Brisas del Rio Guale • Barrio El Calvario • Colonia Gracias A Dios • Barrio La Cruz • Barrio San Miguel • Barrio San José • Barrio Morazán • Colonia Nueva Suyapa • Colonia 27 De Mayo • Colonia Araujo • Colonia Mandy Araujo • Colonia Santa Lucia • Colonia Nuevo Amanecer • Colonia Argeñal

		<ul style="list-style-type: none"> • Colonia Los Laureles • Las Pilas • Los Laureles • Masila • La Ceiba • Barrio Mario José • Colonia Jesús Corea • Barrio La Libertad • El Jocote
2	El Perico	<ul style="list-style-type: none"> • San Buena Ventura 1 • San Buena Ventura 2 • Las Chácaras • Las Uvas • Los Coyotes
3	Azacualpa	<ul style="list-style-type: none"> • Azacualpa • El Gramal • Col. Nuevas Marías • Colonia Santa Mira • Villa Nueva • Agua Caliente • El Carmen 1 • El Carmen • El Pilar • Las Marías • Nueva Concepción • Ojo de Agua • El Faro • Varsovia • 4 de diciembre • Coop. 6 de Enero • El Cementerio • El Indio • El Chicle • Pista Agua Caliente • El Espino • El Tamarindo

4	Río Grande	<ul style="list-style-type: none"> • Río Grande N° 1 • Río Grande N° 2 • Río Grande N° 3 • Matapalos La Ensenada
5	Las Haciendas	<ul style="list-style-type: none"> • El Ángel • El Castaño • La Corteza • El Cedral • El Fortín • La Coronada • Los Cerritos • Santa Catarina • Las Arenas • Bajada del castaño • Las Lajas • Flor del Campo • Altos de Doña Julia • Nuevo Cahuano • El Estribo • Colonias Unidas
6	San Juan	<ul style="list-style-type: none"> • San Juan • Barrio Nuevo • 12 de Febrero • Los Angelitos • Los Garrobos • El Limón • El Terrero • La Canoa • La Caoba Triunfeña • La Cayuya • La Papaya • La Peña • Dos Quebradas • Los Calpules • Los Chilamates • 7 de Mayo • Guasaule

		<ul style="list-style-type: none"> • Col. Maura Catalina • Dos Cerros • San Miguel • Santa Martha • Soni
7	Santa María	<ul style="list-style-type: none"> • Santa María Centro • El Valle • Vecinos de Santa Teresa • El Burío • Los Benegas • Los Ochoa • Los Vallejos • Las Hormigas • La Liga • El Barreal • El Zapote • Canta Ranas • Tierra Colorada • Los Platos
8	Santa Teresa	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Teresa El Llano • Santa Teresa Las Bateas • Santa Teresa Rio Arriba • Santa Teresa Rio Abajo • Santa Teresa Centro • Las Casitas • El Porvenir • El Platanillo
9	Nance Dulce	<ul style="list-style-type: none"> • Nance Dulce • Cuatro Esquinas • Nuevo Progreso • El Cedral • San Ramón
10	El Cedrito	<ul style="list-style-type: none"> • Las Hormigas • Cacao Colon • Carao Abajo • Carao Arriba

		<ul style="list-style-type: none"> • El Chorro • Piedra Parada • Sazacale • Tierra Hueca
11	La Calera	<ul style="list-style-type: none"> • La Calera • San Antonio • El Cahuano • Los Baquedano • Los Velásquez • La Ceibilla • La Ceiba • Mercedes del Perico

6.3. Topografía del Municipio

La mayoría de los terrenos que conforman el municipio de El Triunfo son relativamente planos, se encuentra a una altura promedio de 83 msnm. Está rodeado de pocos cerros, entre los que podemos mencionar El cerro de masilla, en la parte oeste; cerró Santa Teresa en la parte norte que sirve como límite territorial con los municipios de El Corpus y Namasigüe.

6.4. Principales Ríos y Quebradas

Este municipio cuenta con un importante recurso hídrico del cual se alimentan una red de 3 ríos y 5 quebradas:

- Rio Grande o Negro
- Rio Guale
- Rio de Sazacale

Por su ubicación geográfica tiene como principal fuente hidrográfica el Rio Guale, que corre al este del municipio a unos cuantos metros del casco urbano.

Quebradas

Existe una red de quebradas en todo el municipio que drenan en el Rio Guale; la mayoría de estas quebradas tienen agua solamente en la época lluviosa. Todas estas fuentes de agua están comprendidas dentro de la subcuenta del Rio Guale los cuales cruzan por nuestro municipio.

6.5. Clima Predominante

El clima del municipio de El Triunfo se clasifica como cálido y templado. Los inviernos son más lluviosos la temperatura promedio oscila entre los 28° y 38° grados centígrados. La precipitación es de 727 mm al año.

6.6. Tipos de Suelo

Los tipos de suelos que predominan: Los suelos Arcillosos, Franco Arenosos y Francos, Pula (tierra negra) y existencia en abundancia de piedra caliza los cuales tienen un alto contenido de materia orgánica que está dada por el tipo de vegetación y también existen zonas determinadas que poseen minerales.

Categoría	Superficie	%
Agricultura tradicional - matorrales	13562.32	44.19
Pastizales - Sabanas	10164.13	33.12
Agricultura tecnificada y semitécnificada	3007.91	9.80
Bosque Latifoliado	2906.18	9.47
Asentamientos humanos	552.92	1.80
Suelos desnudos	397.05	1.29
Cuerpos de agua	49.67	0.16

Sin información	44.61	0.15
Bosque mixto	4.00	0.01
Total	30688.78	100

6.7. Tipo de Vegetación y Fauna

La flora: En el Municipio de El Triunfo se encuentra una gran variedad de especies de árboles como: Júcaro, Carbón, Quebracho, Aceituno, Guanacaste, Cedro, Caoba, Eucalipto y en la zona montañosa prevalece el Roble, el Laurel, Neem también se consideran algunas zonas devastadas que requieren reforestación.

También se pueden encontrar plantas medicinales tales como: El Limón, Quina, indio desnudo, Eucalipto, Zacate de Limón, Ruda, Sábila, Hierva buena y Guácimo entre otras. Entre las plantas frutales y comestibles tenemos: Mango, Naranja, Marañón, Nance, Sandía, ciruela o jocote Tamarindo, Guayaba, Papaya, Limón, Aguacate, coco caña de azúcar, albaricoque, zapote, aguacate etc.

Y entre las plantas de hortalizas están: Maíz, Frijoles, café, maicillo, okra y ajonjolí que en su mayoría se utiliza para consumo local.

Fauna: Es muy reducida ya que sus principales especies están en peligro de extinción debido a la cacería sin control de que son objeto dichas especies entre ellas: La Iguana, Garrobo, Armadillo, Cascabel, Conejo, Coyote, Venado, Loros y las Aves de rapiña.

Entre la fauna doméstica podemos mencionar lo que forma uno de los patrimonios de nuestra comunidad como lo es el Ganado Vacuno, Caballo, Mula y burro, además la crianza de cerdos, gallinas, Jolote, Pato, perros, gatos etc.

6.8. Estudio de Población

El Municipio de El Triunfo cuenta con una población de 34,113, habitantes de los cuales 16,856 es población masculina y 17,257 femenina. Existen un promedio de 4.2 personas por vivienda y la densidad poblacional es de 113 hab. /km², la población de 16 a 18 años es de 2,519 con índice de 7.38% del total lo que muestra una población relativamente joven y que en los próximos años ellos necesitaran más fuentes de empleo y servicios públicos, entre otros aspectos.

Entre las enfermedades de mayor incidencia en el municipio están: las IRAS que afectaron al 28.99% de la población, dengue clásico 8.06%, paludismo 3.09%, dengue hemorrágico en baja escala 0.49%, ZIKA 4.40%, Chikungunya 25.40%, así como otro tipo de enfermedades como la diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

El de la población cuenta con el servicio de agua del cual el 22.27% cuentan con pozo propio, 27.13% con pozo comunal, el 29.06% cuenta con servicio por acueducto, 11.45% acarrea agua de río o quebrada, 2.84% cuentan con reservorio de agua lluvia y solo el 6.34% tienen el servicio de agua publica/fuente.

La cobertura de exposición de excretas es del 68.03% distribuido en servicios de 6.36% con servicio de inodoro servicio sanitario, 47.95% poseen letrina de fosa simple, 13.72% poseen letrina de fosa séptica, sin embargo, el 60.13% de la población hace uso de la letrina.

La cobertura del servicio de Energía Eléctrica es del 64.93% de la población que lo reciben en el casco urbano y parte de las comunidades rurales por instalar.

La población en edad de trabajar (PET) del municipio representa el 15.19% del total de la población, la población económicamente activa (PEA) 54.45% de la PET. La población económicamente inactiva representa el 45.55% de la PET.

6.8.1. Clasificación de Personas por Rango de Edades y Sexo

Rangos de edad	N° de Personas	% de Personas	Clasificación por genero			
			Hombres	%	Mujeres	%
Menores de 1 año	478	1.40	237	1.41	241	1.40
De 1 a 4 años	3369	9.88	1645	9.81	1715	9.94
De 5 a 6 años	1580	4.63	800	4.75	780	4.52
De 7 a 12 años	4410	12.93	2272	13.48	2138	12.39
De 13 a 15 años	2173	6.37	1147	6.80	1026	5.95
De 16 a 18 años	2519	7.38	1299	7.71	1220	7.07
De 19 a 23 años	3312	9.71	1637	9.71	1675	9.71
De 24 a 30 años	3918	11.49	1900	11.27	2018	11.69
De 31 a 40 años	4141	12.14	1953	11.59	2188	12.68
De 41 a 50 años	3115	9.13	1489	8.83	1626	9.42
De 51 a 64 años	2853	8.36	1336	7.93	1517	8.79
De 65 años y más	2245	6.58	1132	6.72	1113	6.45
Total	34,113		16856		17257	

6.9. Actividades Económicas

Las principales actividades económicas a las que se dedica la población de municipio son las siguientes:

Agricultura: la mayor parte de la población se dedica a los cultivos de granos básicos destacando: Maíz, frijol, maicillo, Café, sandía, melón, caña de azúcar, ajonjolí, okra y marañón.

Ganadería: siendo uno de los principales rubros de mayor actividad en el municipio en la actualidad se encuentran: Avícola, bovino, porcino y equinos.

Comercio: La infraestructura de comercialización de este municipio está formada por agentes que intervienen en el proceso de distribución que es exactamente el mismo que utilizan los campesinos independientes, es decir que los productores son dueños de sus cosechas y están en libertad de decir a quien, y a qué precio venderán el producto de sus cosechas. Afrontan las mismas dificultades, sintiéndose agobiados principalmente por los cambios climáticos q muchas veces afectan las cosechas.

Industria: Parte de la economía del municipio de El Triunfo está sustentada por la existencia de la agricultura, ganadería, la carpintería, así como talleres de mecánica y soldadura. De las cuales la mayoría se encuentra en la zona urbana de nuestro municipio.

7. Infraestructura Básica

7.1. Servicios de Salud

El municipio cuenta con 13 centros de salud que han sido construidos con el apoyo de la secretaria de salud y la alcaldía municipal en diferentes comunidades, esto permite que la población obtenga un mayor servicio.

Ubicación de los Centros de Salud:

- Nueva concepción
- Ojo de Agua
- Azacualpa
- El Chorro

- Santa María
- Santa Teresa
- Matapalo
- Nance Dulce
- Guasaule
- El Estribo
- San Buena Ventura
- Rio Grande N. 1
- Casco urbano (Barrio San Miguel y Col. Bello Horizonte).

7.1.1. Cantidad de Clínicas Privadas

Además de los 13 centros de salud, el municipio también cuenta con cinco clínicas privadas, Cliniyes, Clínica Ebenezer, Clínica médica el Triunfo, Clínica Méndez, Clínica Francis Benítez todas ubicadas en el casco urbano.

7.2. Servicio de Agua Potable

La mayor parte de la población de la comunidad recibe agua domiciliar por acueducto, seguido de las personas que acarrear agua de rio o quebrada. Número de viviendas con agua, domiciliar, acueducto, o llave publica:

N°	Servicio	Cantidad que lo recibe	Porcentaje	Promedio de días
1	Agua de pozo propio	1810	22.27	5.32
2	Agua domiciliar de pozo comunal	2205	27.13	4.54

3	Acarrea agua de río o quebrada	931	11.45	3.02
4	Agua domiciliar por acueducto	2362	29.06	2.45
5	Agua llave publica/fuente	515	6.34	2.98
6	Reservorio de agua lluvia	231	2.84	2.33

7.3. Servicio de Alcantarillado Sanitario

Este servicio solo existe en el casco urbano de las que solo 516 viviendas cuentan con el servicio que representan 6.55% de la población.

7.4. Tren de Aseo Para la Recolección de Basura

Este servicio solo se brinda en el casco urbano, el cual es recibido por 3.15% de la población total, posteriormente se traslada al crematorio municipal donde es quemada y no recibe ningún tipo de tratamiento. El resto de población realiza la recolección de basura en sus viviendas y la queman en sus solares.

7.5. Servicio de Energía Eléctrica

El municipio cuenta en la actualidad con una longitud de 110 km de línea de conducción primaria y 550 km de línea secundarias.

7.5.1. Cantidad de Viviendas que Reciben el Servicio

Tipo de energía que reciben	Cantidad de viviendas
Energía eléctrica	3,119
Energía solar	109

7.5.2. Comunidades no atendidas con el servicio

Comunidad	No cuenta con el servicio	Tiene energía solar
El Jocote	X	
Las Lajas	X	
Santa Catarina		X
Los Angelitos	X	
12 de Febrero		X
El Pilar	X	
El Zapote	X	
El Burío	X	
Las Casitas	X	
La Papaya	X	
Colonias Unidas	X	

7.6. Enfraestura Educativa

En materia educativa, podemos decir que el Triunfo cuenta con la fortaleza que en la mayoría de sus comunidades hay presencia de escuelas de Educación Primaria, Centros de Educación Pre-Básica que posee maestros profesionales en el área educativa.

La cabecera municipal cuenta con Jardines de Niños, Escuelas Primarias, un Instituto que cumple con las condiciones óptimas que el educando requiere.

Las comunidades que no cuentan con escuelas, los niños que estudian tienen que desplazarse caminando a la escuela más cercana para obtener el beneficio.

El municipio en cuanto al área de infraestructura de los centros educativos, no cuenta con el espacio adecuado para impartir clases y la mayor parte de ellos se encuentran en mal estado en cuanto a puertas, paredes, techos, y mobiliario.

7.6.1. Cuadro de Centros educativos existentes en el municipio

N°	Nombre del Centro Educativo	Código	Lugar
1	Profa. Rubenia H. De Turcios	60600002	Soni
2	Profa. Ana Joaquina Martínez	60600003	Barrio San Miguel
3	Juan Ramón Mairena V.	60600055	Las Chácaras
4	Argentina Miranda	60600066	Barrio El Centro
5	Genara Herrera	60600067	El Cedrito
6	Mercedes Veroy S	60600068	Santa María
7	Juan Fausto Ortez	60600069	Ojo De Agua
8	María Huete Larios	60600070	Las Casitas
9	José Rubén Mourra	60600071	Nueva Concepción
10	Nuevo Amanecer	60600073	Nuevo Amanecer
11	Prof. Judith Raquel Rodríguez	60600074	Las Marías
12	Gregorio Laínez	60600075	El Perico
13	Carrusel	60600076	Nance Dulce
14	Dr. Víctor Soriano Pizzati	60600078	Azacualpa
15	Enriqueta Del Carmen Morales	60600083	El Chorro
16	Dilma Leticia Arnodo	60600084	San Buena Ventura
17	Isolina De Jesús Martínez	60600087	Barrio Nuevo
18	Carlos Alberto Veroy	60600088	Col. Bello Horizonte
19	Enriqueta Del Carmen Morales	60600089	Santa Catarina
20	Roder Hernández Ramírez	60600090	El Carao Arriba
21	Julia Mirian Sarmiento	60600093	Las Bateas
22	José Antonio Turcios	60600097	Rio Grande N°2
23	Francisco Gallego	60600109	Los Coyotes
Centros PROHECO Prebásica			
1	Profa. Rubenia Hernández de Turcios	60600005	Carao Abajo
2	Santos Pineda Mondragón	60600060	El Zapote
3	Juan Ramón Mairena	60600081	Dos Quebradas

4	Juan Vicente Ochoa	60600086	Tres Piedras
5	José Cecilio Del Valle	60600092	Mercedes Del Perico
6	El Esfuerzo	60600104	Las Crucitas
7	Oscar Antonio Pastrana	60600111	Dos Cerros
8	Juana María Martínez	60600112	El Fortín
9	Dr. Mauricio Oliva Herrera	60600114	Varsovia
10	Sonia Isabel Maradiaga	60600180	Las Parcelas
11	Alma Azucena Núñez	60600190	El Castaño

7.7. Red vial

Todas las comunidades tienen carreteras secundarias como vías de acceso. El estado actual de todas las vías es de regular ya que son de tierra y en su mayoría son accesibles para el cruce de dos vehículos, en la temporada de verano, a continuación, detallamos las distancias que hay entre cada una de las comunidades a la cabecera municipal, así como el tipo de vía y su estado actual:

Nombre de la aldea	Distancia al casco urbano	Estado de la carretera
Perico	7.3 km	Regular
Nance dulce	4.0 km	Buena
San Juan	6.4 km	Regular
Santa teresa	8.6 km	Regular
El cedrito	12.1 km	Buena
Azacualpa	14.4 km	Buena
La calera	15.1 km	Mala
Rio grande	5.5 km	Regular
Hacienda	19 km	Regular
El triunfo	0.1 km	Buena
Santa maría	10.7 km	Regular

7.7.1. Comunidades con acceso limitado

El municipio no cuenta con comunidades sin acceso vial sin embargo debido al poco mantenimiento de las carreteras, hay algunas calles terciarias que se encuentran intransitable.

En época de invierno algunas comunidades quedan incomunicadas por el desborde de ríos y quebradas entre ellas tenemos:

- El pilar o el zopilote
- El fortín
- El Burillo
- Santa teresa rio arriba
- Masila
- Las pilas
- Las chácaras
- Sazacales
- Cacao colon

8. Escenarios de riesgo “Amenazas y Vulnerabilidades”

En este apartado se describe las principales, amenazas, vulnerabilidades y riesgos del municipio, específicamente en términos de las amenazas generadas por el potencial impacto de cuatro fenómenos naturales:

- Inundaciones
- Deslizamientos
- Incendios forestales

- Sequía

Para la identificación de estas amenazas se realizaron diversos talleres diagnósticos participativos con informantes y actores claves del municipio donde de manera general se analizó información y evidencia existente en el municipio, aprovechando de igual manera el conocimiento popular o local sobre Eventos Extremos que han afectado al municipio.

8.1. Resultados

En conjunto con los miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) del municipio de El Triunfo se identificó el nivel de amenaza por cada una de las comunidades que conforman el municipio las cuales se detallan a continuación según cada amenaza identificada.

8.1.1. Detalle de las Comunidades Amenazadas por Inundaciones.

Aldea	Comunidad/Barrio/Col.	Grado de vulnerabilidad
El Triunfo	• Col. 27 de Mayo	Alto
	• Las Chácaras	Alto
	• Los Chilamates	Medio
	• Col. Santa Lucia	Alto
	• Nueva Suyapa	Alto
	• Col. Mario José	Medio
	• B° San Miguel	Bajo
Las Haciendas	• El Fortín	Alto
	• Santa Catarina	Alto
	• Los Cerritos	Alto
	• Nueva Esperanza	Alto
	• La Florida	Alto
	• Las Delicias	Alto
	• Las Lajas	Alto
San Juan	• 7 de Mayo	Alto
	• Soni	Alto

	<ul style="list-style-type: none"> • Los Garrobos • El Guayabal • El Estribo • Cerro de Hule • La Peña • San Juan 	<p>Medio</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Bajo</p> <p>Bajo</p> <p>Alto</p>
Azacualpa	<ul style="list-style-type: none"> • Agua Caliente • Hda. La Ganguita 	<p>Bajo</p> <p>Bajo</p>
El Cedrito	<ul style="list-style-type: none"> • Sazacale 	<p>Alto</p>
El Perico	<ul style="list-style-type: none"> • Tierras Coloradas 	<p>Alto</p>
Santa Teresa	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Teresa Abajo 	<p>Alto</p>
La Calera	<ul style="list-style-type: none"> • La Calera • San Antonio 	<p>Alto</p> <p>Bajo</p>

8.1.2 Detalle de las Comunidades Amenazadas por Deslizamientos.

Aldea	Comunidad/Barrío/Col.	Grado de vulnerabilidad
El Triunfo	<ul style="list-style-type: none"> • Las Chácaras • Mercedes del Perico • El Jocote • Masila • Los Coyotes • Las Pitas • Col. 27 de Mayo 	<p>Medio</p> <p>Medio</p> <p>Medio</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>
El Cedrito	<ul style="list-style-type: none"> • El Chorro • Piedra Parada • El Guácimo • El Cacao • Sazacale • El Carao 	<p>Bajo</p> <p>Bajo</p> <p>Medio</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p> <p>Medio</p>
Santa María	<ul style="list-style-type: none"> • Cantarranas • El Burío • Los Platos • Col. Vecinos Santa 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Medio</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Teresa • El Zapote • El Barreal • Los Benegas • Los Ochoa 	<p>Medio</p> <p>Medio</p> <p>Medio</p> <p>Medio</p>
San Juan	<ul style="list-style-type: none"> • La peña • Cerro de Hule • La Vigía • Dos Cerros • Tempisque • Calpules 	<p>Bajo</p> <p>Bajo</p> <p>Medio</p> <p>Medio</p> <p>Medio</p> <p>Bajo</p>
Río Grande	<ul style="list-style-type: none"> • Matapalos 	<p>Alto</p>
Las Haciendas	<ul style="list-style-type: none"> • El Cerrito • El Espejo • El Castaño • Guanacastillo • Hda. Los Gavilanes • Hda. La Corteza 	<p>Media</p> <p>Media</p> <p>Media</p> <p>Media</p> <p>Bajo</p> <p>Bajo</p>
Nance Dulce	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo Progreso • Cuatro Esquinas • El Cedral 	<p>Bajo</p> <p>Bajo</p> <p>Bajo</p>
La Calera	<ul style="list-style-type: none"> • El Cahuano 	<p>Medio</p>
Santa Teresa	<ul style="list-style-type: none"> • Platanillo • Las Casitas • San Buenaventura • Santa Teresa Arriba 	<p>Alto</p> <p>Medio</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>
El Perico	<ul style="list-style-type: none"> • Las Uvas • Tierra Colorada • El Perico 	<p>Medio</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>

8.1.3. Detalle de las Comunidades Amenazadas por Incendios Forestales

Aldea	Comunidad/Barrio/Col.	Grado de vulnerabilidad
El Triunfo	<ul style="list-style-type: none"> • Las Chácaras • Masila • Los Coyotes • El Jocote 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>
Nance Dulce	<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo Progreso • Cuatro Esquina • El Cedral 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>
San Juan	<ul style="list-style-type: none"> • La Peña • San Juan • El Garrobo • Soni 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>
Las Haciendas	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Catarina • El Estribo • Los Cerritos • El Ángel • El Fortín • Las Hormigas 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>
Azacualpa	<ul style="list-style-type: none"> • El Carmen • Las Marías • Villa Nueva • Agua Caliente • El Gramal • El Espino 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>
El Cedrito	<ul style="list-style-type: none"> • Cacao Colon • El Chorro • Piedra Parada • Tres Piedras 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>
Santa María	<ul style="list-style-type: none"> • Santa María • El Barreal • Los Ochoa • Los Platos 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>

El Perico	<ul style="list-style-type: none"> • San Buena Ventura 1 y 2 • Las Uvas 	Medio Medio
Santa Teresa	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Teresa Arriba • El Platanillo 	Bajo Bajo
Río Grande	<ul style="list-style-type: none"> • Matapalos • Río Grande N° 1 • Río Grande N° 2 • Río Grande N° 3 	Bajo Medio Medio Medio
La Calera	<ul style="list-style-type: none"> • La Calera • Mercedes del Perico • Los Velásquez • El Cahuano • San Antonio 	Alto Alto Alto Alto Alto

8.1.4 Detalle de las Comunidades Amenazadas por Sequía

Aldeas	Caseríos	Grado de Vulnerabilidad
El Triunfo	• Barrio El Centro	Alto
	• Colonia Bello Horizonte	Alto
	• Barrio El Tololo	Alto
	• Barrio Brisas del Rio Guale	Alto
	• Barrio El Calvario	Alto
	• Colonia Gracias A Dios	Alto
	• Barrio La Cruz	Alto
	• Barrio San Miguel	Alto
	• Barrio San José	Alto
	• Barrio Morazán	Alto
	• Colonia Nueva Suyapa	Alto
	• Colonia 27 De Mayo	Alto
	• Colonia Araujo	Alto
	• Colonia Mandy Araujo	Alto
	• Colonia Santa Lucia	Alto

	<ul style="list-style-type: none"> • Colonia Nuevo Amanecer • Colonia Argeñal • Colonia Los Laureles • Las Pilas • Los Laureles • Masila • La Ceiba • Barrio Mario José • Colonia Jesús Corea • Barrio La Libertad • El Jocote 	<p>Alto</p>
El Perico	<ul style="list-style-type: none"> • San Buena Ventura 1 • San Buena Ventura 2 • Las Chácaras • Las Uvas • Los Coyotes 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>
Azacualpa	<ul style="list-style-type: none"> • Azacualpa • El Gramal • Col. Nuevas Marías • Colonia Santa Mira • Villa Nueva • Agua Caliente • El Carmen 1 • El Carmen • El Pilar • Las Marías • Nueva Concepción • Ojo de Agua • El Faro • Varsovia • 4 de Diciembre • Coop. 6 de Enero • El Cementerio • El Indio • El Chicle 	<p>Bajo</p>

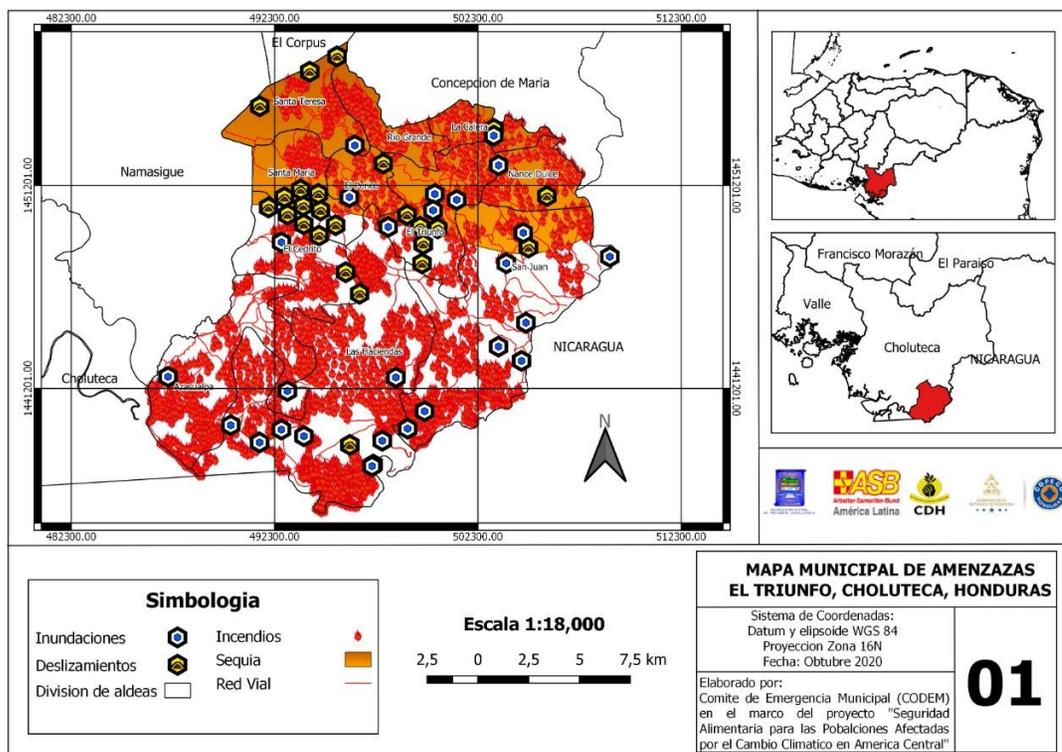
	<ul style="list-style-type: none"> • Pista Agua Caliente • El Espino • El Tamarindo 	<p>Bajo</p> <p>Bajo</p> <p>Bajo</p>
Río Grande	<ul style="list-style-type: none"> • Río Grande N° 1 • Río Grande N° 2 • Río Grande N° 3 • Matapalos La Ensenada 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>
Las Haciendas	<ul style="list-style-type: none"> • El Ángel • El Castaño • La Corteza • El Cedral • El Fortín • La Coronada • Los Cerritos • Santa Catarina • Las Arenas • Bajada del castaño • Las Lajas • Flor del Campo • Altos de Doña Julia • Nuevo Cahuano • El Estribo • Colonias Unidas 	<p>Bajo</p>
San Juan	<ul style="list-style-type: none"> • San Juan • Barrio Nuevo • 12 de Febrero • Los Angelitos • Los Garrobos • El Limón • El Terrero • La Canoa • La Caoba Triunfeña • La Cayuya • La Papaya • La Peña 	<p>Media</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Dos Quebradas • Los Calpules • Los Chilamates • 7 de Mayo • Guasaule • Col. Maura Catalina • Dos Cerros • San Miguel • Santa Martha • Soni 	<p>Media</p>
Santa María	<ul style="list-style-type: none"> • Santa María Centro • El Valle • Vecinos de Santa Teresa • El Burío • Los Benegas • Los Ochoa • Los Vallejos • Las Hormigas • La Liga • El Barreal • El Zapote • Canta Ranas • Tierra Colorada • Los Platos 	<p>Alto</p>
Santa Teresa	<ul style="list-style-type: none"> • Santa Teresa El Llano • Santa Teresa Las Bateas • Santa Teresa Rio Arriba • Santa Teresa Rio Abajo • Santa Teresa Centro • Las Casitas • El Porvenir • El Platanillo 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>

<p>Nance Dulce</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nance Dulce • Cuatro Esquinas • Nuevo Progreso • El Cedral • San Ramón 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>
<p>El Cedrito</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las Hormigas • Cacao Colon • Carao Abajo • Carao Arriba • El Chorro • Piedra Parada • Sazacale • Tierra Hueca 	<p>Media</p> <p>Media</p> <p>Media</p> <p>Media</p> <p>Media</p> <p>Media</p> <p>Media</p> <p>Media</p>
<p>La Calera</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Calera • San Antonio • El Cahuano • Los Baquedano • Los Velásquez • La Ceibilla • La Ceiba • Mercedes del Perico 	<p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p> <p>Alto</p>

8.2. Mapa de Amenazas

En este mapa se indican las principales amenazas y las áreas con mayor índice de susceptibilidad o grado de exposición de acuerdo a cada amenaza identificada.



No están considerados los niveles susceptibilidad medio ni bajo

9. Recursos y Capacidades Locales

Los recursos y capacidades son todos aquellos elementos, objetos, fortalezas y habilidades con las que cuenta el municipio para su propio desarrollo y para hacerle frente a posibles emergencias o desastres que puedan presentarse a nivel municipal.

9.1. Detalle de Recursos

Recursos	Descripción	Cantidad	Estado		
			B	M	R
Instalaciones	• Centros de Educación Básica	4	✓		
	• Escuelas (1ero a 6to)	2	✓		
	• Institutos	1	✓		
	• IHER	1	✓		
	• Centros Privados	1	✓		
	• Posta Policial	1	✓		
	• Salones Municipales	2	✓		
	• Templos Católicos	8	✓		
	• Tempos Evangélicos	10	✓		
Transporte	• Patrullas	1	✓		
	• Ambulancias	1	✓		
	• Vehículos de Salud	1	✓		
	• Vehículos de ADETRIUNF	1	✓		
	• Vehículos de la Parroquia	1	✓		
Comunicaciones	• Radios Comunitarias	1	✓		
	• Hondutel	1	✓		
	• Medios de Televisión Local	4	✓		
	• Redes de Telefonía Móvil	2	✓		
Equipo de Oficina	• Computadoras	10	✓		
	• Mesas	20	✓		
	• Sillas	100	✓		
	• Escritorios	10	✓		
	• Data Show	2	✓		
	• Pantallas	2	✓		
	• Impresoras	10			✓

	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopiadoras • Scanner 	1 4	✓ ✓		
Sistemas de Alerta Temprana	<ul style="list-style-type: none"> • Estaciones para medir precipitación 	3	✓		
Otros Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Gasolineras • Cooperativas • Bancos • Centros Comerciales • Agentes Financieros 	2 1 1 2 3	✓ ✓ ✓ ✓ ✓		

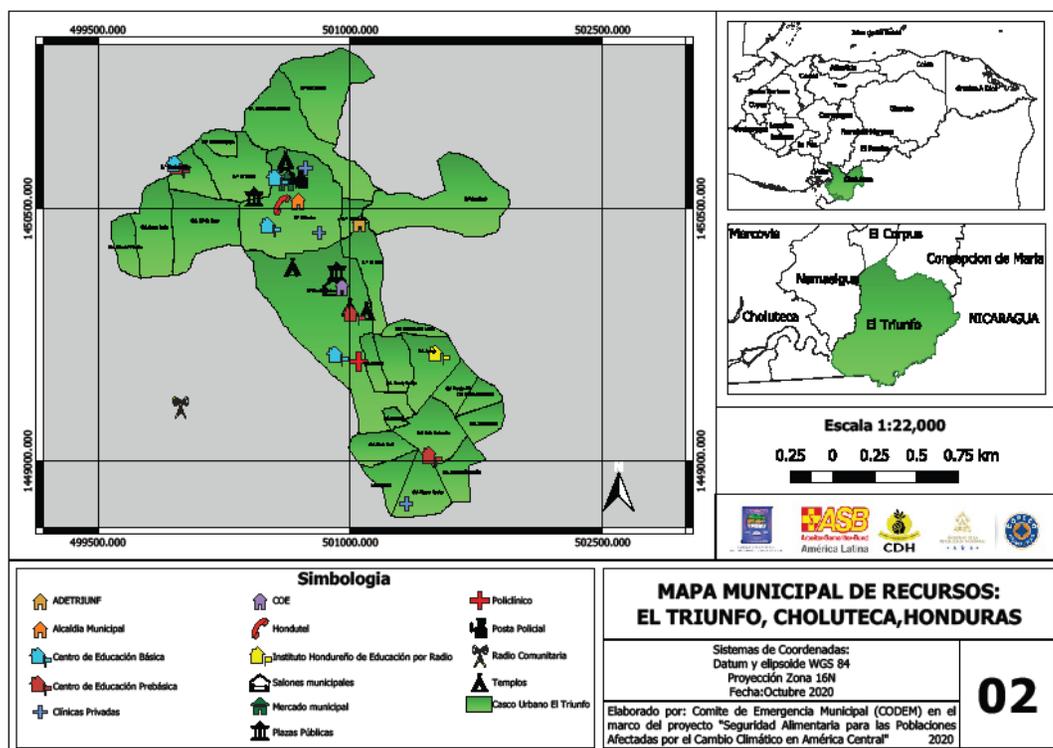
9.2. Detalle de Capacidades

Capacidades	Descripción	Cantidad
Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermeras 	32
	<ul style="list-style-type: none"> • Médicos 	8
	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. En enfermería 	3
	<ul style="list-style-type: none"> • T.S.A 	10
	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos en Laboratorio 	5
	<ul style="list-style-type: none"> • Microbiólogos 	3
	<ul style="list-style-type: none"> • Nutricionistas 	2
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes 	85
	<ul style="list-style-type: none"> • Directores 	7
	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Directores 	6
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Policías 	16
	<ul style="list-style-type: none"> • Militares 	12
Empleados Municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicos 	48
	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Municipal 	10

<p style="text-align: center;">Organizaciones de Desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ADETRIUNF • CODEM • COMDE • CDM • Comisión de Transparencia • Mesa Municipal SAN • REMJUT • Organizaciones Campesinas • Muchachas Guías Grupo • Consejo de Sociedad Civil • Red de promotores en atención de personas con discapacidad. • Red de Mujeres Contra la Violencia. 	<p style="text-align: center;">N/A</p> <p style="text-align: center;">90</p> <p style="text-align: center;">N/A</p>
<p style="text-align: center;">Otras Capacidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Agrónomos • Ing. Agro Industriales • Ing. En Sistemas • Arquitectos • Abogados • Albañiles • Electricistas • Fontaneros • Técnicos Agrónomos 	<p style="text-align: center;">11</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p style="text-align: center;">1</p> <p style="text-align: center;">15</p> <p style="text-align: center;">50</p> <p style="text-align: center;">10</p> <p style="text-align: center;">15</p> <p style="text-align: center;">100</p>

9.3. Mapa Municipal de Recursos

En este mapa se indican los principales recursos con los que cuenta el municipio. Ofrece una perspectiva general que ayuda a visualizar rápidamente las potencialidades con que se cuentan a nivel local.



10. Sistema de Alerta

10.1. Significado de las Alertas

Dependiendo de las circunstancias, se manejan tres niveles de alerta a saber: **verde** cuando solamente existe la probabilidad de ocurrencia, **amarilla** cuando la ocurrencia del fenómeno es altamente probable y **roja** cuando existe la certeza de que se va a producir. Este Sistema de Alerta, es un aviso a la población de la posible ocurrencia o presencia de un fenómeno. Este procedimiento ayuda a determinar la necesidad de reacción ante la

materialización de una amenaza y así determinar la urgencia de las acciones que deben tomarse.

Tipo de alerta	Interpretación	Acciones a realizar
<p style="text-align: center;">Verde</p>	<p>Se prevé la ocurrencia de un fenómeno de carácter peligroso. La población debe estar pendiente e informada de la evolución del evento</p>	<p>a) Activar el comité de monitoreo y vigilancia.</p> <p>b) Tener vigilancia permanente sobre el desarrollo del evento.</p> <p>c) Actualización de los planes de respuesta.</p> <p>d) Revisión y mantenimiento de los recursos locales e institucionales (ver listas de chequeo).</p> <p>e) Verificación de las rutas de evacuación y refugios temporales.</p> <p>f) Monitoreo de los medios de comunicación por los avisos que emita COPECO, para socializarlos a través de los Comités de Emergencia y de las instituciones de respuesta.</p> <p>g) Mantener comunicación con las instancias regionales o nacionales de COPECO para solicitar recomendaciones o sugerencias e informar de cómo están las condiciones.</p> <p>h) El CODEM municipal se reúne para evaluar la información que se está generando.</p>
<p style="text-align: center;">Amarilla</p>	<p>La tendencia ascendente del desarrollo del evento implica</p>	<p>a) Mantener la vigilancia sobre la evolución del fenómeno.</p>

	<p>situaciones inminentes de riesgo y emergencia.</p> <p>Estar atentos a los llamados para una posible evacuación, se recomienda la evacuación de personas en alto riesgo: menores, ancianos, enfermos, discapacitados, etc.</p> <p>Los Centros de Operación de Emergencia, departamental, municipal y Local (COE) aplican los planes operativos.</p>	<p>b) Activar y verificar los comités de comunicaciones, evacuación, albergue, logística, asistencia humanitaria (todos son parte del COE) y determinar la cantidad de recursos disponibles para brindar apoyo a la población.</p> <p>c) Determinar y priorizar la necesidad de realizar evacuación en los sitios de mayor riesgo.</p> <p>d) Mantener comunicación frecuente con las Oficinas Regionales o Nacionales de COPECO.</p> <p>e) Mantener comunicación con los sistemas de alerta temprana.</p> <p>f) Informar a la población sobre las condiciones actuales a través de los medios de comunicación local, como de difundir los boletines emitidos por COPECO.</p> <p>g) Habilitar los albergues en caso de ser necesario.</p> <p>h) Si hay daños menores activar el equipo de evaluación de daños (EDAN) y generar los informes de forma objetiva.</p> <p>i) Se activan los COEM y COEL en todas sus áreas, se dan avisos a la población sobre la ocurrencia del peligro y se mantiene la vigilancia.</p>
--	---	--

<p style="text-align: center;">Roja</p>	<p>Se confirma el impacto del evento en la zona.</p> <p>Todas las personas en situación de riesgo deben evacuar.</p> <p>Los COE ponen en práctica los planes.</p>	<p>Nivel máximo de las alertas</p> <p>a) Ejecutar todas las acciones necesarias para salvar guardar la vida de las personas.</p> <p>a) Se mantiene activado el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).</p> <p>b) Se mantiene la ejecución de las acciones de evacuación.</p> <p>c) Se habilitan los albergues temporales necesarios para alojar a los evacuados.</p> <p>d) Se provee de atención humanitaria a las personas albergadas.</p> <p>e) Se generan los primeros datos de las evaluaciones de daños preliminares.</p> <p>f) Se difunde la alerta a través de los distintos medios de comunicación pidiendo tranquilidad a la población y que atiendan las recomendaciones de los cuerpos de socorro.</p> <p>g) El COEM y COEL, coordinan y toma decisiones para enfrentar los daños causados por el fenómeno.</p>
--	---	--

11. Albergues temporales

Se entiende por albergue a un lugar físico identificado como seguro que cuenta con todas las medidas necesarias para hospedar en un periodo corto, mediano y de largo plazo a un grupo de personas afectadas por el impacto de una amenaza.

Las personas que pierden su vivienda o que deben evacuarse adoptarán las siguientes alternativas:

- a. Permanecer en un sitio seguro de su propiedad si lo tiene.
- b. Preparar un alojamiento temporal que puede ser una tienda de campaña.
- c. Alojarse en la casa de un familiar cercano o trasladarse a los albergues comunitarios.

En caso de emergencia en el municipio de El Triunfo y ante la necesidad de albergar temporalmente las personas afectadas por un evento adverso se hará uso de los siguientes inmuebles:

Nombre del albergue	Ubicación	Capacidad en N° de personas	Estado			Servicios Básicos			Contacto
			B	M	R	Agua	Energía	Sanitarios	
Escuela Pedro Nufio	B° El Centro	300	✓			✓	✓	En mal estado	Juan Mairena Cel. 3207641
Inst. El Triunfo	B° San Miguel	376	✓			✓	✓	✓	Ana Rosa Álvarez Cel. 95522953
Esc. Casta Azucena Ayala	B° San Miguel	150	✓			✓	✓	✓	Ramón Díaz Cel. 32739462
Salón Municipal	B° El Centro	94		✓		✓		En mal estado	Carlos Roberto Cruz Cel. 32300879

A nivel comunitario se hará uso de las edificaciones tales como: Centros Comunales, Iglesias, y Centros educativos siempre y cuando se encuentren ubicados en zonas geográficamente seguras. En el caso de los Centros Educativos se sugiere utilizarlos como última instancia en caso de no contar con otras edificaciones disponibles a nivel local.

11.1. Finalidades de los Albergues

- a. Brindar temporalmente: techo, alimentos, ropa, salud.
- b. Garantizar la dignidad humana.
- c. Conservar la Unidad familiar.
- d. Respetar la cultura de las personas.
- e. Estado físico, mental y psicológico.
- f. Promover la organización comunitaria.

11.2. Identificación y Selección de los Albergues

- a) Identificación de zonas seguras en relación a cada amenaza.
- b) No ubicarlos en zonas de riesgo por deslizamiento, derrumbe caída de árboles, rocas, cables de alto voltaje y poblaciones conflictivas.
- c) De fácil ubicación por las personas de la comunidad.
- d) Tener fácil acceso y no estar alejado de los lugares habitados.
- e) Procurar que la oportunidad de acceder a los servicios de albergue
- f) temporal sea igual para mujeres y hombres.
- g) El acceso y las instalaciones de los albergues sean seguros, con iluminación en todo tiempo incluyendo baños y sanitarios.

12. Asistencia Humanitaria

La seguridad y protección de los ciudadanos de un país es responsabilidad del Estado, iguales responsabilidades adquieren los Alcaldes en el ámbito municipal y local. La asistencia humanitaria es sólo una de las tantas necesidades a satisfacer por parte de los

responsables en caso de emergencia y desastre. En todos los casos, el mismo debe, en lo posible, tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- La asistencia humanitaria NO debe estar condicionada por la raza, religión, nacionalidad o credo político alguno.
- Para brindar asistencia humanitaria a una comunidad afectada se deben respetar los aspectos culturales y las costumbres locales.
- Con la asistencia humanitaria se debe fomentar la capacidad local para lograr la rehabilitación de las comunidades afectadas lo antes posible.
- Se debe buscar la forma de hacer participar a los beneficiarios en la administración de la asistencia humanitaria.
- La asistencia humanitaria tendrá como finalidad satisfacer las necesidades básicas de la comunidad afectada.

12.1. Centro de Acopio

En el caso del municipio de El Triunfo la asistencia humanitaria será almacenada en salón de usos múltiples de la alcaldía municipal mismo que tiene una capacidad de almacenamiento de 115 mts². Su administración estará a cargo de Comité de Emergencia Municipal (CODEM), la misma será exclusivamente para socorrer a las familias afectadas por cualquier evento adverso sea este de origen natural o antropogénico.

13. Seguimiento y Actualización del Plan

Al presente plan se le dará seguimiento a través del desarrollo de ejercicios de simulación y simulacros con la participación de las estructuras del SINAGER existentes en el municipio.

También se programarán jornadas de planificación y formación en temas relacionados al manejo de la respuesta en situaciones de emergencia y/o desastre a fin de fortalecer las capacidades en materia de gestión y administración de las mismas. Así mismo, se desarrollará un calendario de visitas a las comunidades para revisar y actualizar los Planes de emergencia a nivel local. En cuanto a la actualización se sugiere se haga siempre que sea necesario cuando se evidencien cambios importantes relacionados a la información contenida en el presente plan o bien cuando se identifique algún vacío al momento de su puesta en práctica.

14. Divulgación del Plan de Emergencia

El CODEM y sus comisiones serán los encargados de la divulgación del presente Plan de Emergencia, a fin de que la población, autoridades y actores claves del municipio conozcan la herramienta que serviría para la toma de decisiones y la articulación coordinada en materia respuesta, para que estén en capacidad de colaborar con las actividades que se realizan en todo el ciclo de la emergencia o desastre.

lo que permitirá salvaguardar la vida, y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible cuando se presente un fenómeno peligroso.

Para tal fin El CODEM debe socializar el Plan a través de reuniones, asambleas comunitarias, cabildos abiertos, prensa, radio u otros medios de comunicación disponible en el municipio.

El presente Plan de Emergencia Municipal de El Triunfo debe ser conocido por la comunidad en general, de tal forma que todos se apropien de su contenido, valoren su importancia y sobre todo que estén preparados para enfrentar un desastre o emergencia

provocada por un fenómeno natural o por la actividad humana. De igual manera es necesario que los miembros del CODEM se reúnan periódicamente, lean y discutan el plan y sobre todo que realicen las actividades en él contempladas, de acuerdo a las condiciones propias de su contexto.

15. Estructura Municipal para la atención de Emergencias

15.1. Comité de Emergencia Municipal

Es la Instancia responsable de coordinar y ejecutar las acciones orientadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación y reconstrucción por emergencias y desastres en el municipio. Su funcionamiento es de carácter permanente y sus responsabilidades se relacionan con las tres fases de la emergencia: antes, durante y después.

Su funcionamiento logístico y financiero es responsabilidad directa de la Corporación Municipal y podrá recibir aportaciones económicas y materiales de otros organismos tanto nacionales como internacionales.

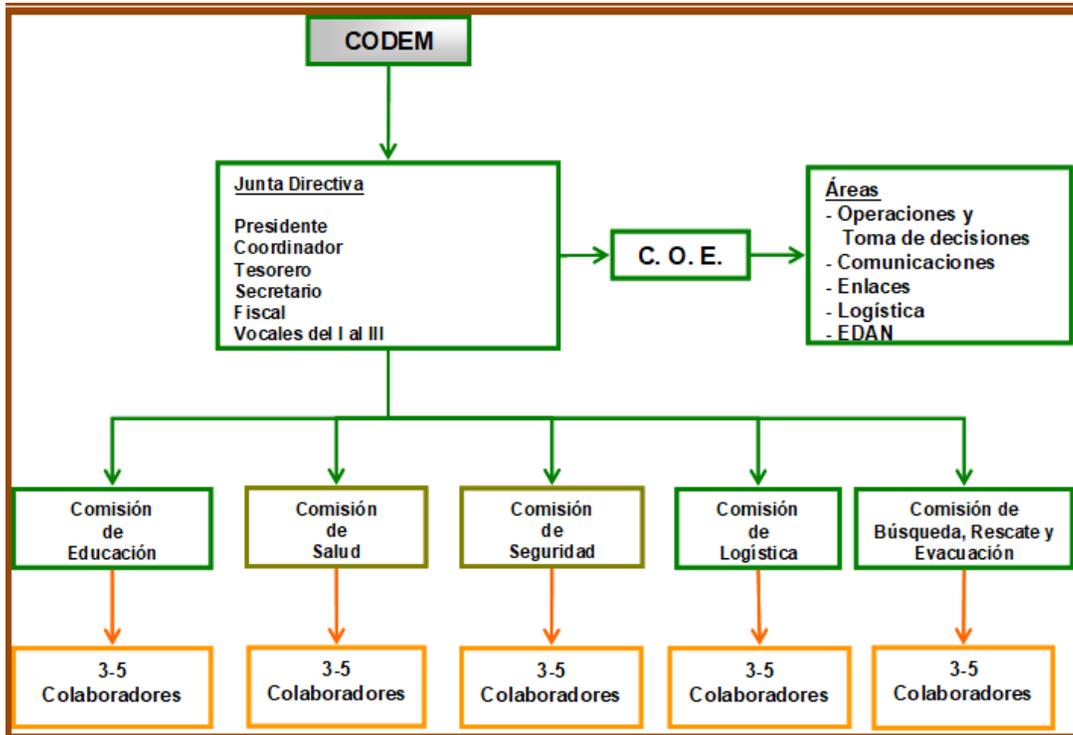
15.2. Atribuciones del CODEM

- a. Asesorar y recomendar a la Corporación Municipal la declaración del estado de alerta, de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y en relación con las medidas que sea conveniente tomar para hacer frente a la situación, todo de acuerdo con la Ley SINAGER y la Ley de Municipalidades.
- b. Formular y actualizar constantemente el Plan de Contingencias Municipal.
- c. Formular y actualizar constantemente el Plan de Gestión de Riesgos Municipal.

- d. Gestionar la capacitación y fortalecimiento del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y de la Municipalidad en la temática de gestión de riesgos.
- e. Asistir a la Corporación Municipal cuando se declaren los estados de alerta, emergencia o calamidad pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas situaciones.
- f. Establecer las necesarias coordinaciones y comunicación con los Comités de Emergencia en centros escolares y en centros laborales del Municipio.
- g. Crear las Comisiones de Trabajo que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones y aprobar su normativa básica de funcionamiento.
- h. Organizar y activar el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COE) según sea el caso, siguiendo los lineamientos del Manual de Manejo de Centros de Operaciones de Emergencia (MACOE).

15.3. Estructura Organizativa del CODEM

El CODEM estará conformado por: a) Junta Directiva, b) Comisiones y Colaboradores y se incluye el cargo de Coordinador o coordinador. Cada año debe revisarse la funcionalidad del Comité y si se considera conveniente se deberán reestructurar los cargos que así lo ameriten.



Tal como se observa, al activarse el Centro de Operaciones de Emergencia (COEN), una vez que se emite la alerta amarilla, el CODEM, comienza a operar sus áreas acá establecidas (derecha): Operaciones y Toma de Decisiones, Comunicaciones, Enlace, Logística y los Equipo de EDAN.

15.4. Junta Directiva y Comisiones

Está formada por un Presidente (a) que por ley es el alcalde o alcaldesa del municipio, Coordinador (a), Secretario (a), Tesorero (a), Fiscal y Vocales del I al III.

En el CODEM, igual que el CODEL, se integran varias comisiones, las cuales cumplen sus funciones de acuerdo a su finalidad y a los roles que asumen estas estructuras territoriales.

Se pueden crear las Comisiones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones y aprobar su normativa básica de funcionamiento. A continuación, las Comisiones y cómo se integran:

15.4.1. Comisión de Educación

Sera integrada por el representante de la Secretaría de Educación en el ámbito del municipio, encabezada por el Director Distrital, los Directores de Centros Educativos de Pre Básica, y Básica y Media. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la Comisión de Educación será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.

15.4.2. Comisión de Salud

Estará compuesta por el representante de la Secretaría de Salud en el ámbito del municipio, por el Director del Centro de Salud. En caso de no tener asistencia y participación de estos representantes, la Comisión de Salud será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.

15.4.3. Comisión de Logística

La Comisión de Logística estará formada por un miembro del CODEL electo en asamblea comunitaria, que cuente con los conocimientos necesarios para el cargo, quién a su vez identificará personas voluntarias de la comunidad para la integración de la misma en su calidad de colaboradores.

15.4.4. Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate

La Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate estará integrada por un miembro representante ante el CODEM de: Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y/o Fuerzas Armadas en la comunidad donde existen estas instituciones, ostentará el cargo de Coordinador de la

Comisión, y será electo por el CODEM; este a su vez identificará personas voluntarias para la integración de la misma en su calidad de colaboradores.

15.4.5. Comisión de Seguridad

La Comisión de Seguridad estará integrada por el representante de la Secretaría de Seguridad y acompañada por el Director de Justicia Municipal, encabezada por el representante de más alto rango de la Policía Nacional Preventiva en el ámbito del municipio. En caso de no tener representación en la localidad la coordinarán los alcaldes auxiliares junto a sus colaboradores electos en asamblea comunitaria.

15.4.6. Otras Comisiones

Otras comisiones que pueden integrarse son las de Albergues y Ayuda Humanitaria, Comisión de Comunicaciones y Comisión de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

16. Preparación y Respuesta

16.1. Sistema de Monitoreo

El monitoreo es una actividad permanente y continua que debe hacerse para observar el comportamiento de algunos eventos adversos y/o extremos naturales o antrópicos que pueden causar situaciones de emergencia y desastres y los elementos que los componen. El propósito es evaluar los fenómenos eventos adversos y/o extremos naturales o antrópicos: su evolución y su posible efecto.

Mediante el monitoreo, se puede registrar, analizar y comparar la información obtenida acerca de los cambios observados y usa la información de experiencias anteriores para

determinar cuándo una situación de riesgo se convierte en una situación de peligro. Un adecuado monitoreo sirve para establecer sistemas de alerta temprana, cuyo principal objetivo es salvar vidas.

Se debe tener en cuenta que los sistemas de alerta temprana sirven de poco si no se cuenta con la capacidad de transmitir la información a la población de manera oportuna.

Entre las amenazas que son objeto de monitoreo están las siguientes:

Origen Natural:

- Huracanes, tormentas tropicales (fenómenos climáticos)
- Crecimiento de ríos y/o quebradas
- Actividad sísmica y/o volcánica
- Escases de agua (sequía)

Origen Antrópico:

- Deforestación
- Erosión
- Contaminación

16.1.1. Tiempos establecidos para el monitoreo

1. Monitoreo en Tiempo Normal: Es un término relativo para definir la ausencia de eventos adversos.

2. Monitoreo en Tiempo de Emergencia: Se entiende como emergencia, cualquier evento suscitado producto de un fenómeno natural o de autoría humana que haya generado un cambio negativo en la normalidad de las actividades e integridad física de los habitantes de una comunidad, el estado de sus bienes y el ambiente.

16.2. Declaratoria de Alerta y Alarma

Las alertas y alarmas son maneras de informar a la comunidad sobre la posibilidad e inminente ocurrencia de un fenómeno capaz de provocar una emergencia o desastre.

Son medios a través de los cuales se le solicita a la comunidad que se mantenga informada sobre el desarrollo del fenómeno. Normalmente se acompaña de instrucciones generales sobre las medidas que deberá tomar para prepararse en caso de que la ocurrencia del fenómeno se pronostique como cierta.

La alerta solamente se emite cuando los niveles de probabilidad de que efectivamente se va a producir el fenómeno y se tiene la certeza de que va a afectar el territorio de la comunidad hacia la cual va dirigida

La alarma es el medio o mecanismo por el cual se le confirma a la comunidad la concreción de las alertas. La misma se puede transmitir a través de sirenas, campanas, llamadas telefónicas, medios radiales y televisivos, megáfonos, hojas volantes, mensajeros con visitas puerta a puerta, artefactos pirotécnicos, etc

En todos los casos la alerta y alarma debe ser:

- a) Clara, precisa y coherente;
- b) Comprensible para todas las audiencias;
- c) Oportuna;
- d) Transmitida por diferentes medios; y
- e) Debe ser emitida por la autoridad competente

16.2.1. Declaratoria de alertas a nivel Nacional

El Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) declarará los estados de alerta por medio de un acuerdo, con el respaldo de la información generada por un Comité Técnico Científico y se difundirán con el propósito de que la población y las instituciones adopten las acciones específicas ante la situación que se presenta. Este Comité Técnico Científico está integrado por profesionales de las diversas áreas de gestión de riesgos, por ejemplo: meteorólogos, sismólogos, vulcanólogos, etc., y definido de manera más específicamente en el Manual de Administración de Centros Operaciones de Emergencia en cuanto a la conformación, vigencia y funciones.

16.2.2. Declaratoria de alertas a nivel Municipal

Los Comités de Emergencia Municipal, presididos por los Alcaldes Municipales, pueden hacer las declaratorias de alerta o emergencia correspondientes a su jurisdicción o perímetro municipal.

En el caso que las Municipalidades carezcan de la información técnica científica o por la presencia de un fenómeno súbito, podrán emitir las alertas fundamentándolas en base a indicios racionales debidamente documentados. El nivel de alerta y sus implicaciones se definirán según los procedimientos establecidos en el Manual de Manejo de Centros de Operaciones de Emergencia.

La declaratoria de alerta se comunicará inmediatamente al Presidente del Consejo Directivo del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER) y a todos sus miembros.

Las declaraciones de alerta deben ser oficializadas mediante boletines y difundidas en forma oportuna por todos los medios posibles a la población (Medios de comunicación social, radio aficionado, etc.).

16.3. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

La evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) es un procedimiento ordenado de recolección de información, que permitirá conocer los daños ocasionados por una emergencia o desastre.

La evaluación de daños consiste en realizar un procedimiento cumpliendo con las pautas y pasos acordados, que permita conocer el tipo y grado de afectación producido por el evento adverso. Sus puntos centrales son salud, líneas vitales, vivienda y edificios públicos e infraestructura productiva, de forma que permita un análisis de necesidades inmediatas. La evaluación ayudará a tomar decisiones adecuadas y oportunas, por eso es muy importante que la información sea obtenida de manera oportuna, exacta y verdadera.

Existen tres tipos de evaluación: a) La inicial que se realiza durante las primeras 8 horas después del impacto; b) La intermedia que se realiza durante el proceso de atención a la emergencia, se debe presentar a las 72 horas; y, c) La final que se realiza después de pasada a la emergencia, esta última reúne todas las anteriores y presenta la información más exacta

16.3.1. Formación del Equipo de Evaluación de EDAN

El equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) El equipo del municipio de El Triunfo, estará integrado además de las autoridades locales, por personal de Salud Pública, Educación, Empresa Privada, iglesias, Policía Nacional Preventiva,

representantes de las instituciones existentes en el municipio y la sociedad civil en general. La coordinación del equipo estará a cargo de la persona que elija el grupo de manera consensuada.

El equipo de evaluación EDAN se desplaza a las zonas afectadas para determinar el sitio del evento, el estado de las líneas vitales, así como los daños a las personas, bienes materiales y el medio ambiente. El equipo deberá elaborar y enviar el informe preliminar a la oficina del CODEM del municipio en las primeras 8 horas de ocurrido el evento; un informe intermedio a las 72 horas, con datos más detallados de los daños ocurridos en la zona de desastre y un informe final que indique con claridad todo lo ocurrido.

16.3.2. Formatos de Evaluación

Para enfatizar, uniformizar y facilitar la labor de registro de datos, se utilizan los formatos aprobados para tales propósitos: El Informe PRELIMINAR va dirigido a la primera apreciación del desastre y por tanto se basará en una aproximación a lo ocurrido, teniendo siempre como referencia la información previa. Con él se espera que el nivel local, donde ha ocurrido la emergencia precise en el menor tiempo posible (Antes de las primeras (OCHO HORAS) la información esencial para tomar decisiones de corto plazo. El Informe COMPLEMENTARIO con mayor detalle, pero sin sofisticados estudios, permite identificar en las Primeras 72 HORAS las necesidades relacionadas con la atención inicial de la emergencia y detectar puntos críticos para las fases de rehabilitación y reconstrucción. (Ver formatos en anexos).

16.4. Declaratoria de Emergencia

Las Corporaciones Municipales, al tenor del Artículo 25 del Decreto Número 134-90, contentivo de la Ley de Municipalidades, podrán declarar el Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción, cuando así fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. En tales casos, el Alcalde consultará previamente con el Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) la conveniencia y pertinencia de tal declaración y, en caso de ser aprobada por la Corporación Municipal respectiva informará, de manera inmediata al Consejo Directivo del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER) las razones que motivaron la declaratoria, así como la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER).- La declaratoria del estado de emergencia municipal no puede afectar o restringir los derechos y garantías constitucionales.

Las declaratorias de emergencia o calamidad municipales deberán ser aprobadas por la Corporación, a propuesta del Alcalde o del Comité de Emergencia Municipal, y deberán contener el ámbito de aplicación espacial y temporal, dentro de la circunscripción municipal, así como las medidas especiales que conlleve.

16.5. Habilitación de Albergues

Después de que un fenómeno natural ha impactado en una comunidad y provoca desastre, surgen muchas necesidades inmediatas; estas necesidades se cubren mediante la habilitación inmediata de los albergues temporales.

La habilitación de los albergues tiene que ver con los aspectos de coordinación y organización: La coordinación de los albergues temporales recae en los Comités de Emergencia Municipal (CODEM) y en los Comités de Emergencia Local (CODEL) organizados.

Al interior de los albergues, estos son organizados y dirigidos por los mismos albergados, bajo la coordinación de las autoridades locales. En su funcionamiento son apoyados directamente por el Gobierno, y reciben apoyo complementario de las organizaciones de la comunidad, sector privado, organizaciones humanitarias.

16.5.1. Organización de los Albergues

Es fundamental promover la participación de las personas afectadas en la preparación, instalación, funcionamiento y mantenimiento de los albergues. Para ello es necesario propiciar un ambiente democrático y de confianza, donde todas las personas puedan opinar y dar ideas, sin discriminación de ninguna clase.

Generalmente se organiza en una jefatura del albergue y tres (3) áreas de trabajo:

- Área de Administración
- Área Salud
- Área de Bienestar Social

JEFATURA		
Área de Administración	Área de Bienestar Social	Área de Salud
a) Suministros b) Alimentos c) Seguridad d) Comunicaciones e) Servicios generales	a) Asistencia b) Recepción c) Cultura d) Reactivación económica	a) Control de vectores b) Educación c) Vigilancia médica d) Asistencia médica

Es importante resaltar el carácter temporal de los albergues, como un criterio que debe prevalecer para su instalación, ya que esta es una medida transitoria o intermedia mientras se reubica a las familias en nuevas viviendas o permitir el regreso a sus viviendas cuando sea posible.

16.6. Distribución de Ayuda Humanitaria

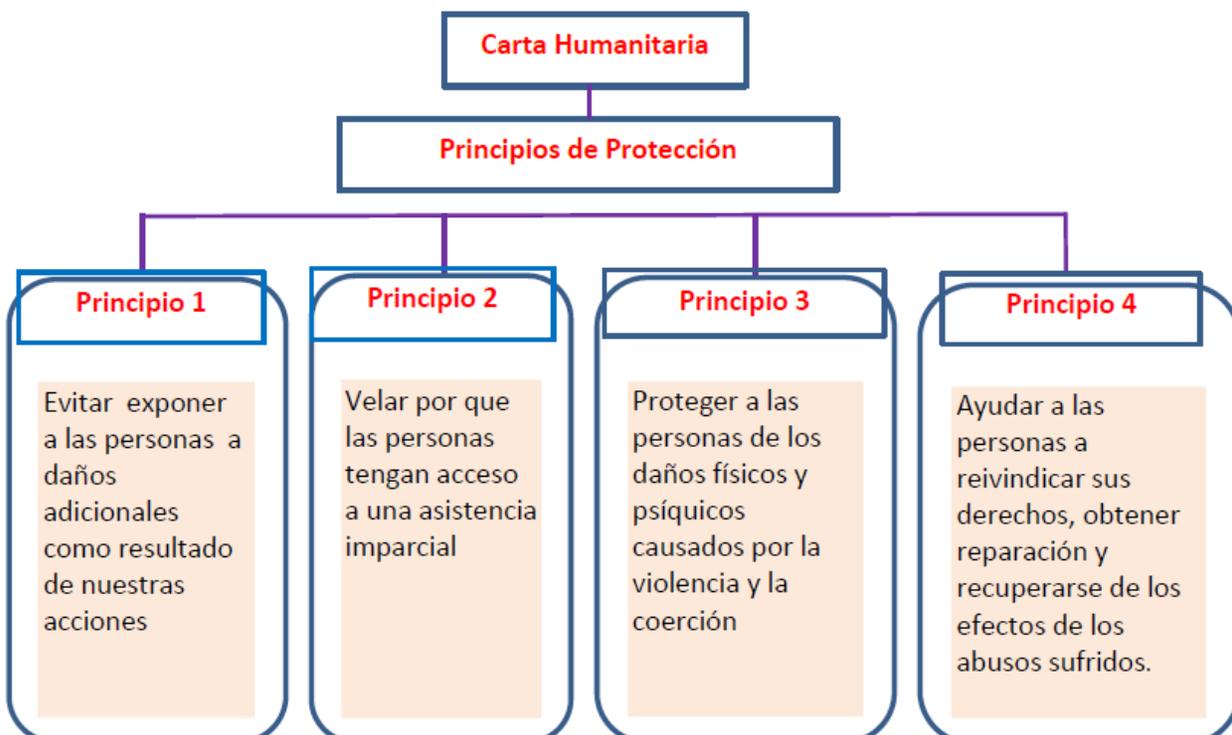
Es importante subrayar que la ayuda y la acción humanitarias se caracterizan no sólo por unos determinados actividades y objetivos, sino también por una serie de principios éticos y operativos que tradicionalmente les han sido inherentes, entre los que destacan la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia (Manual Esfera).

En caso que el municipio de El Triunfo sea afectado por un evento adverso, para disponer de las ayudas, se seguirá el siguiente proceso:

1. Levantamiento de un censo detallado de la población afectada,
2. Elaboración de informe de evaluación de daños, estableciendo las necesidades reales de las familias afectadas.
3. Envío de ayuda, de acuerdo a la disponibilidad, a los centros donde se encuentre la población afectada.
4. Si el evento sobrepasa la capacidad de respuesta del municipio, la municipalidad a través del CODEM solicitará ayuda y refuerzos a la Oficina regional de COPECO.

16.6.1. Principios de Protección

Toda la asistencia y ayuda humanitaria que se entregue debe considerar los siguientes principios de protección, a fin de preservar la dignidad de las personas afectadas por un evento adverso de origen natural o de autoría humana.



16.7 Rehabilitación de infraestructura dañada

La rehabilitación es la recuperación a corto plazo de los servicios básicos, así como el inicio de la reparación del daño físico, social y económico de las personas afectadas después de una emergencia y/o desastre.

Este proceso estará liderado por el CODEM del municipio de El Triunfo el cual brindará apoyo de manera expedita de acuerdo a los recursos disponibles en colaboración con las

estructuras y líderes de la comunidad afectada. Si la intervención supera las capacidades de respuesta del municipio solicitar apoyo a la oficina regional de COPECO.

16.8 Reconstrucción

Es el proceso de reparación a mediano y largo plazo que busca alcanzar un nivel de desarrollo igual o mejor que el existente antes de ocurrido el desastre. Este proceso debe orientarse tanto hacia la reconstrucción física, social y económica como a medidas encaminadas a reducir las vulnerabilidades a que está expuesta la comunidad afectada.

La reconstrucción que consiste en la recuperación del estado pre-desastre, tomando en cuenta las medidas de prevención y mitigación necesarias y de acuerdo con las lecciones dejadas por el desastre. Se trata de reconstruir de manera integral la comunidad afectada de tal modo que lo ocurrido no vuelva a suceder o, por lo menos, que sus proporciones se vean reducidas.

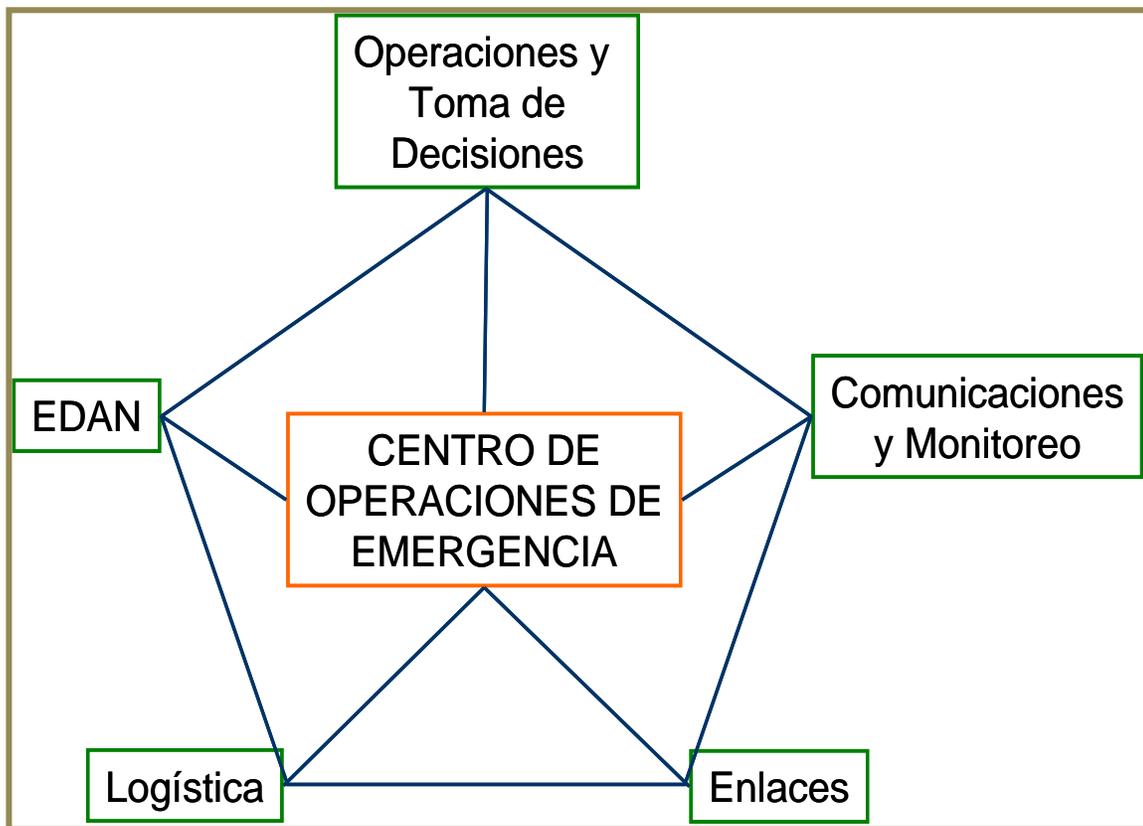
Este proceso debe llevarse a cabo considerando El Marco Nacional de Recuperación Post Desastres (MNRH), Decreto Ejecutivo PCM 051-2013, como mecanismo que oriente las decisiones políticas, técnicas, programáticas y financieras, a nivel nacional y municipal en las acciones de recuperación, aplicando la modalidad de restaurar o mejorar las condiciones de vida de la comunidad afectada, determinando y ejecutando los ajustes necesarios, para reducir el riesgo futuro de desastres.

En todo caso la reconstrucción también debe realizarse bajo mecanismo e instancias participación del gobierno local, estructuras comunitarias, mancomunidades y gobierno central en coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias COPECO.

17. Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

Es una instancia del Sistema Nacional para la Gestión de Riesgos que se activa en el momento que se presenta un evento adverso. El COE es el responsable de coordinar, planear y ejecutar las actividades de atención en una situación de emergencia. Las actividades que se realicen deben involucrar, los niveles correspondientes, jurisdicciones y funciones de instituciones miembros del sistema de atención y respuesta a emergencias y desastres.

17.1. Estructura Básica del Centro de Operaciones de Emergencia (COE)



17.2. Área de Operaciones y Toma de Decisiones

Es el área en donde se coordinan y se planifican todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas del evento.

Actividades

- Conformar los Comités de Respuesta;
- Coordinar acciones de respuesta oportuna a las necesidades derivadas del evento;
- Elaborar informes periódicos de la situación y de las acciones tomadas;
- Informar oportunamente a través de boletines a las autoridades y a la población en general.

Composición

- Un (1) Coordinador del Área;
- Responsables de los diferentes Comités de Respuesta (Seguridad, Albergues, Salud, Evacuación, Búsqueda y Rescate).

17.3. Área de Comunicaciones y Monitoreo

Es el área que recibe, recolecta, procesa toda la información que ingresa al COE, convirtiéndola en información útil para ser enviada al área de Operaciones.

Actividades

- Recibe y busca información relacionada con el evento;
- Procesa toda la información que ingresa al COE;
- Registrar toda la información en la bitácora;
- Transmitir toda la información de todas las áreas del COE;
- Monitoreo y alerta de los eventos.

Composición

- Un (1) Coordinador del Área
- Una (1) sección de recepción y registro
- Una (1) Sección de Procesamiento

17.3. Área de Logística

Coordina y gestiona a lo interno y externo del COE, todos los recursos humanos, financieros y materiales para atender las necesidades derivadas del evento.

Actividades

- Elaborar y mantener un inventario actualizado de los recursos disponibles;
- Proveer todos los recursos que demanden de las necesidades de la emergencia;
- Gestionar apoyo institucional a través del jefe del COE.

Composición

- Un (1) Coordinador del Área
- Asistentes para cubrir funciones de: recursos humanos, transporte, alimentación y bodegas.

17.4. Área de EDAN

Determina el sitio de los daños causados por fenómenos naturales o por el hombre, evalúa y prioriza las necesidades a ser atendidas.

Actividades

- Identificar la zona del impacto del evento;
- Analizar el tipo de evaluación a realizar;

- Organizar los equipos de trabajo;
- Verificar condiciones de la zona afectada.

Composición

- Un (1) Coordinador del Área;
- Personal técnico necesario de las distintas instituciones.

17.5. Área de Enlaces

Facilita el proceso de toma de decisiones entre el COE y su Institución.

Actividades

- Facilita el proceso de toma de decisiones;
- Facilitar recursos para la respuesta a la emergencia;
- Recomienda acciones en el área de su competencia.

Composición

- Un (1) Coordinador del Área;
- Enlaces de diferentes instituciones o personal de las mismas.

18. Bibliografía

(INE), I. N. (2018). El Triunfo, Choluteca. Honduras.

Choloma, A. M. (2017). Plan de Emergencia Municipal. Honduras.

Choluteca, A. M. (2009). Plan de Prevención y Respuesta Municipal.

COPECO. (2010). Reglamento de La Ley del SINAGER. Honduras.

COPECO. (2016). Guía Metodológica para Organizar y Capacitar Estructuras Territoriales del SINAGER. Honduras .

Triunfo, A. M. (2009). Plan Municipal de Gestión de Riesgo.

Triunfo, A. M. (2011). Política Municipal de Equidad de Género.

Triunfo, A. M. (2020-2024). Plan de Desarrollo Municipal, Con enfoque de Ordenamiento Territorial.

19. ANEXOS

Anexo 1. Nómina del Comité de Emergencia Municipal (CODEM)



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (CODEM) JUNTA DIRECTIVA DEL CODEM

En el Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca, en el local que ocupa salón de usos múltiples de la Plaza Centroamericana de la Paz, el día 28 del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se constituyó el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL CODEM	NOMBRE COMPLETO	TELEFONOS	IDENTIDAD
JUNTA DIRECTIVA			
Presidente	Gina Yabilet Bonilla Robles	32679761	1709-1964-00309
Coordinador (a)	Merciades Zepeda Méndez	89112865	0603-1978-00286
Secretario (a)	Bessy Carolina Robles Hernández	32733881	0801-1982-12629
Tesorero (a)	Sandra Janeth Guardado Veroy	32909833	0606-1965-00275
Fiscal	Fredis Alonso Mendoza Zeron	31806129	0603-1966-00426
Vocal I	Ada Fidelina Pérez Pedrano	88180330	0606-1961-00082
Vocal II	Norge Mauricio García Maradiaga	32340609	0606-1989-00125
Vocal III	Anibal Alberto Hernández Méndez	32008661	0606-1992-00880
COORDINADORES DE COMISIONES			
Comisión de Educación	Dilma Dinora Vásquez Mercado	32800998	0606-1970-00163
Comisión de Salud	Juana Argentina Aguirre Escobar	33017697	0609-1970-00165
Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación	Ramón Humberto Rivera	89291697	0601-1983-02908
Comisión de Logística	José Luis Carias Carias	32424733	0606-1990-01024
Comisión de Seguridad	Santos Anibal Herrera Aguilar	33683859	0610-1978-00158
Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta	Victor Alexsander Mercado Pérez	89886836	0606-1990-00637



Anexo 2. Funciones del CODEM

Antes:

- Elaborar el Plan de Prevención y Respuesta en base al análisis de vulnerabilidad, mapas de riesgos y recursos, censos de población en riesgo e inventario de recursos.
- Organizar y capacitar los Comités de Prevención y Emergencia Locales.
- Supervisar el funcionamiento de las comisiones según sus planes de trabajo y los procedimientos establecidos.
- Coordinar con instituciones y organismos internos y externos todo lo relacionado con la gestión de riesgos con el enfoque del Antes, Durante y Después.
- Divulgar el Plan de Prevención y Respuesta y las medidas de seguridad y protección para la población.
- Coordinar programas de capacitación, información y seguimiento para los Comités de Prevención y Emergencia Locales.
- Definir los mecanismos para el establecimiento de sistemas de alerta y alarma.
- Organizar el equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Evaluar los Planes de Prevención y Emergencia a través de ejercicios y Simulacro.
- Alertar a la población ante la inminencia de una emergencia.

Durante:

- Activar el Centro Operaciones de Emergencia (COE).
- Utilizar los Planes de Acción de las comisiones.
- Hacer declaratoria de emergencia.
- Mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia.
- Elaborar los calendarios de turno para el personal que trabaja en la atención de la emergencia.

- Informar permanentemente a las autoridades de COPECO sobre el manejo de la emergencia.
- Verificar y actualizar la información del equipo de evaluación de daños y análisis de necesidades (Informe preliminar).
- En caso de ser necesario requerir los recursos de las instituciones públicas y privadas para solventar los problemas no cubiertos por los organismos de socorro.
- Solicitar ayuda externa en caso necesario.
- Iniciar las actividades de rehabilitación con las comisiones de acuerdo al área afectada.

DESPUES:

- Solicitar el informe complementario de evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Iniciar las actividades de rehabilitación y reconstrucción con las comisiones de acuerdo al área afectada.
- Gestionar ante las autoridades competentes la ayuda para la reconstrucción de las áreas afectadas.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y enviarlos a COPECO Regional.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

Anexo 2.1. Funciones de las Comisiones

Comisión de Educación

Antes:

- Organización interna de la Comisión.
- Elaborar el plan de trabajo que incluya programas de capacitación en gestión de riesgos para hacer el efecto multiplicador en las comunidades.
- Promover la integración de grupos de voluntarios y capacitarlos en diferentes disciplinas.
- Preparar material de divulgación (mantas, afiches, carteles, trífolios, etc.).
- Información y concienciación sobre las amenazas a que está expuesta la comunidad.
- Informar a la población sobre las normas a seguir al ocurrir una emergencia.
- Establecer un sistema de comunicación efectivo entre el (CODEL) y CODEM.
- Levantar y actualizar el censo de población en riesgo.
- Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos de la comunidad.
- Implementar programas educativos de emergencia en las escuelas.
- Dar charlas sobre Prevención de Desastres en instituciones públicas y privadas.
- Divulgar los planes de actividades a realizar.

Durante:

- Levantar el censo de población afectada por el desastre.
- Organizar grupos para llevar a cabo actividades de recreación ocupacional en los albergues.
- Orientar a la población a través de los medios disponibles sobre los pasos a seguir durante la emergencia.

- Colaborar con las demás comisiones en las actividades que le correspondan.

Después:

- Gestionar las actividades de rehabilitación de los centros educativos afectados.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

Comisión de Salud

Antes:

- Organización interna de la comisión (colaboradores voluntarios).
- Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades de salud.
- Promover campañas de limpieza y saneamiento básico.
- Promover campañas preventivas de vacunación.
- Hacer campañas de fumigación.
- Organizar y capacitar brigadas de primeros auxilios.
- Capacitar la población sobre técnicas de purificación de agua.
- Impulsar la ejecución de proyectos de letrización.
- Desarrollar Proyectos de botiquines de primeros auxilios con escuelas y otras instituciones.
- Capacitación de grupos en la confección de camillas improvisadas.
- Capacitación de personal para atención de personas afectadas.
- Divulgar el plan de actividades para que la comunidad lo conozca y se integre.

Durante:

- Activación de los grupos capacitados.

- Registro de población afectada físicamente.
- Atención de los enfermos.
- Vigilancia epidemiológica (control de epidemias)
- Coordinación con los demás comités para el saneamiento.
- Realizar campañas de vacunación.
- Control de alimentos en albergues y proveedores.
- Control de Vectores.

Después:

- Realizar campañas de limpieza durante la emergencia.
- Rehabilitación de pacientes.
- Rehabilitación de Centros de Salud.
- Abastecimiento de botiquines de primeros auxilios.
- Promover medidas de Control Sanitaria.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

Comisión de Seguridad

Antes:

- Organizar la comisión con sus respectivos voluntarios (colaboradores voluntarios).
- Capacitar a los integrantes del comité.
- Asignación de funciones.

- Levantar inventario de recursos disponibles.
- Colaborar con las demás comisiones en las actividades programadas.
- Elaborar o confeccionar material y equipo de seguridad.
- Confeccionar distintivos para los miembros del equipo.
- Divulgar los planes de actividades a realizar.

Durante:

- Activar la comisión.
- Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales en caso de una emergencia.
- Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificios públicos, privados).
- Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros comités que requieran de la misma.
- Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.

Después:

- Continuar con la vigilancia para resguardar bienes y personas afectadas.
- Mantenimiento de la ley y el orden.
- Capacitación de nuevos voluntarios.
- Elaboración de informe de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

Comisión de Logística

Antes:

- Organizar la comisión con su grupo de (colaboradores voluntarios).

- Elaborar el Plan de actividades.
- Capacitar al personal que integra la comisión.
- Conocer el inventario de los recursos disponibles, públicos y privados.
- Hacer un inventario de recursos para búsqueda, evacuación y rescate.
- Preparar material de rescate y evacuación.
- Preparación de los lugares de albergue.
- Seleccionar y preparar los centros de acopio, recepción y distribución de ayuda humanitaria.
- Divulgar las actividades a realizar.

Durante:

- Activar la comisión.
- Distribución de ayuda en los lugares de albergue (agua, medicamentos y otros).
- Traslado de personas afectadas y bienes a los lugares de refugio.
- Supervisión de la distribución de ayuda.
- Informar al Comité de Emergencias de las actividades realizadas.
- Colaborar con el resto de las comisiones.

Después:

- Recepción y distribución de ayuda que continúa llegando.
- Informar continuamente al CODEM
- Traslado de personas afectadas a sus respectivas viviendas.
- Elaboración de informes de actividades realizadas.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en

Comisión de Búsqueda Rescate y Evacuación

Antes:

- Organizar la comisión con su grupo de (colaboradores voluntarios).
- Elaboración de su plan de trabajo.
- Establecer las rutas de evacuación.
- Preparación de áreas o sitios seguros para albergues.
- Hacer un inventario de recursos para evacuación.
- Gestionar la capacitación de miembros de la comisión con técnicas adecuadas.
- Participar en el desarrollo de las actividades de evaluación (Simulacro y evaluación).
- Brindar mantenimiento al equipo que se dispone para rescate y evacuación.
- Captación de nuevos miembros para la comisión.
- Divulgar los planes de las actividades a realizar.

Durante:

- Activar la comisión.
- Evacuar las personas de las zonas afectadas y zonas de peligro.
- Búsqueda y rescate de personas que hubieren quedado atrapadas o afectadas por el impacto del fenómeno.
- Brindar primeros auxilios

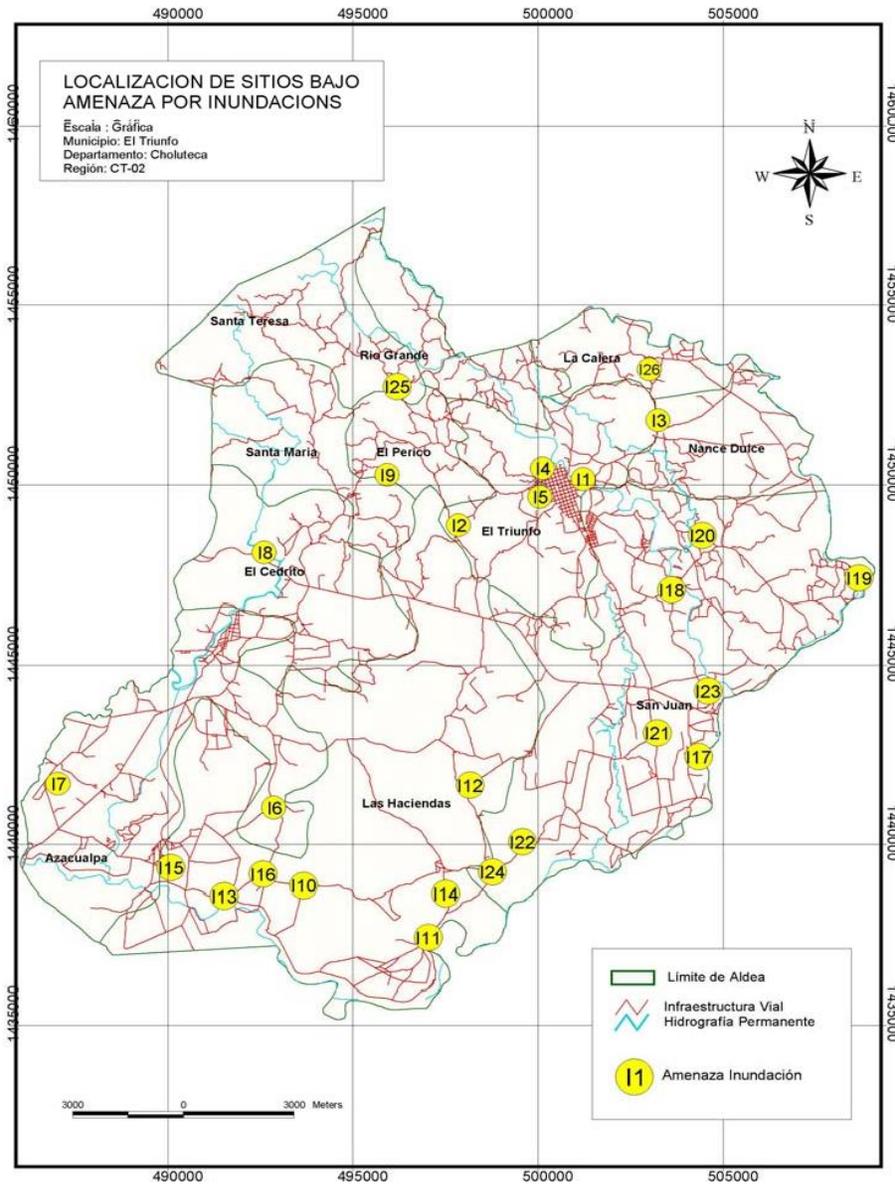
Después:

- Colaborar con las demás comisiones.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM.

- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

Anexo 3. Mapas Municipales

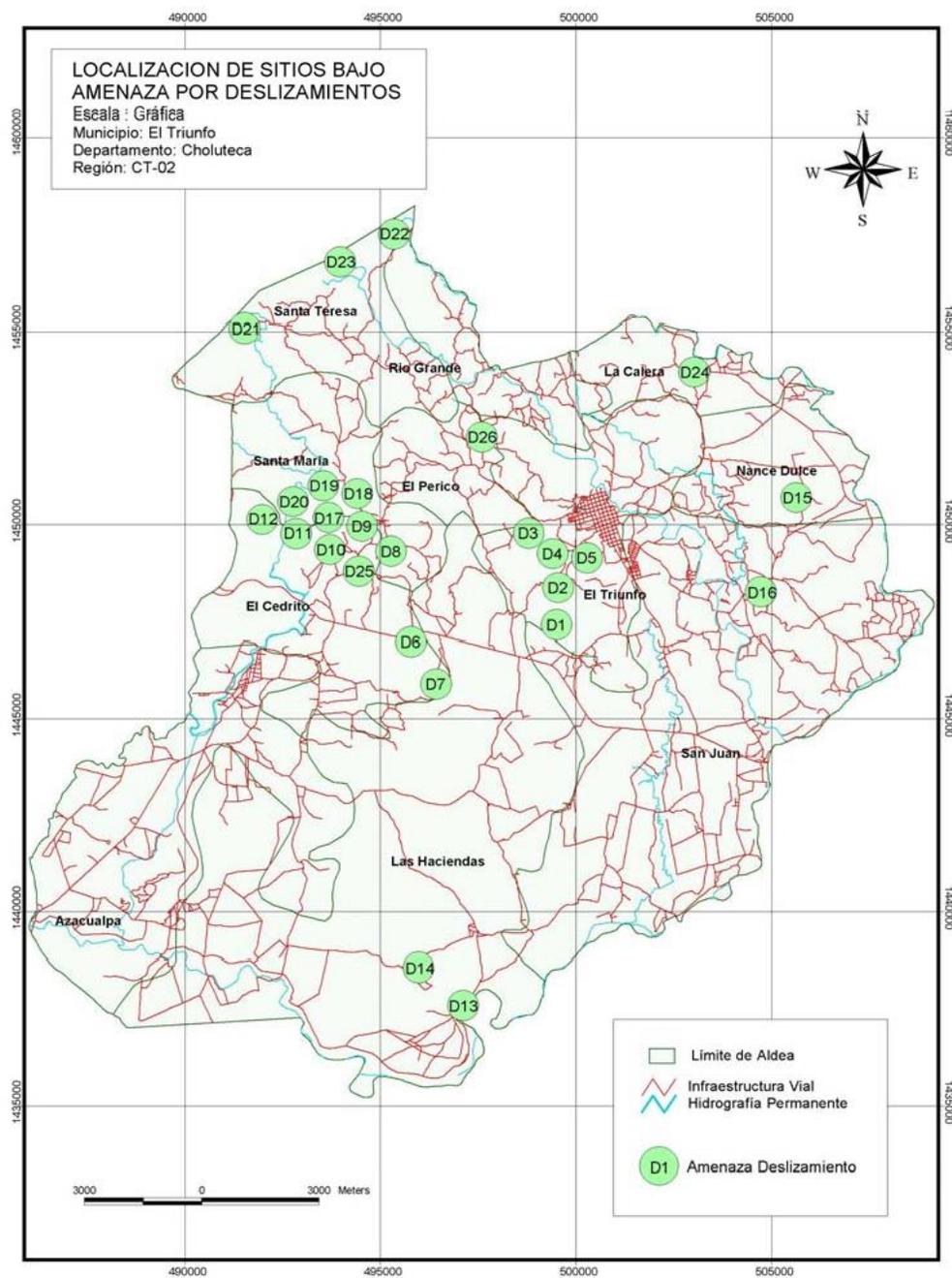
Mapa: Amenazas de inundaciones en el municipio de El Triunfo



Fuente:

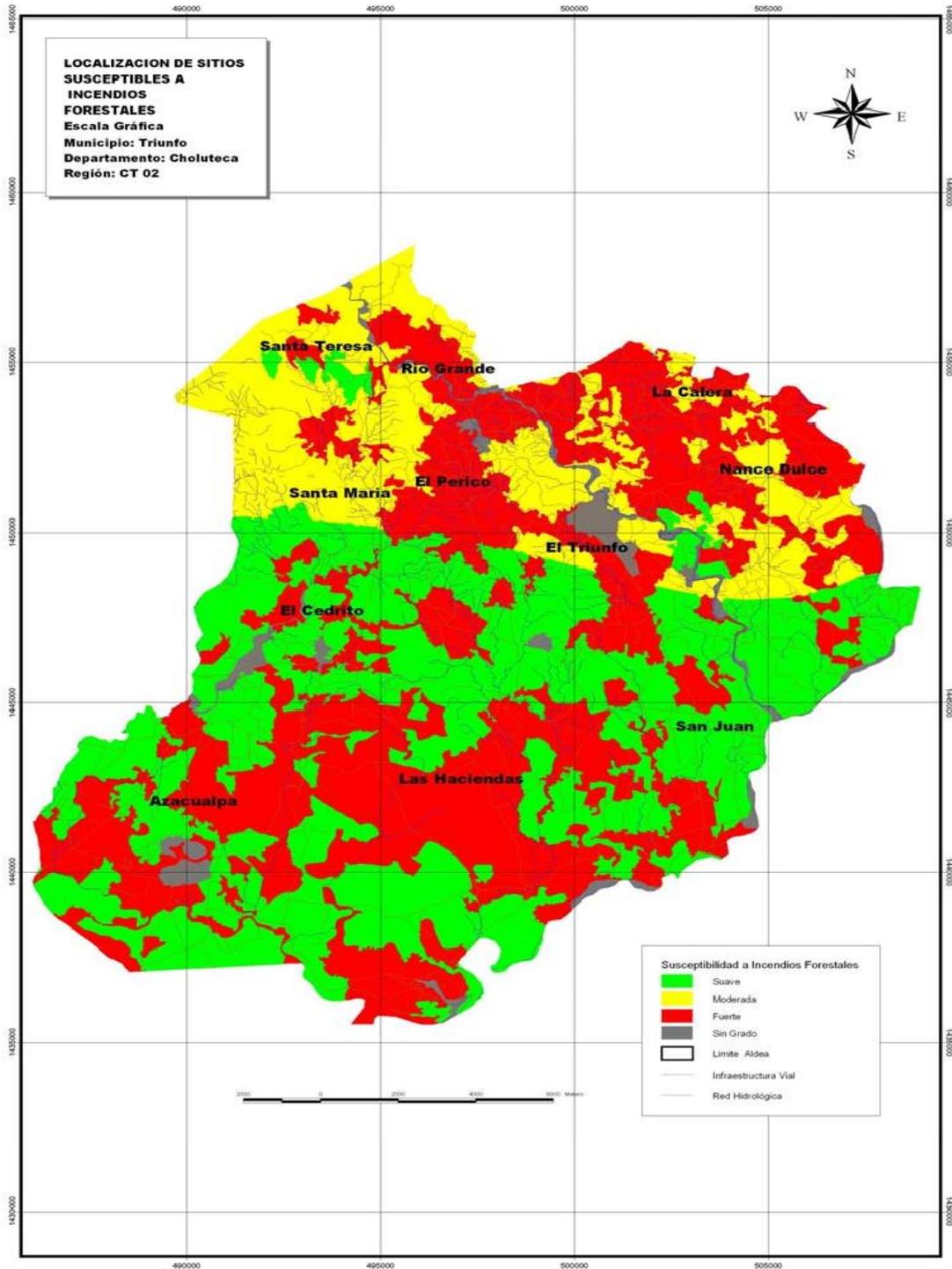
Fuente: Plan municipal de Gestión de Riesgos

Mapa: Amenazas de deslizamientos en el municipio de El Triunfo



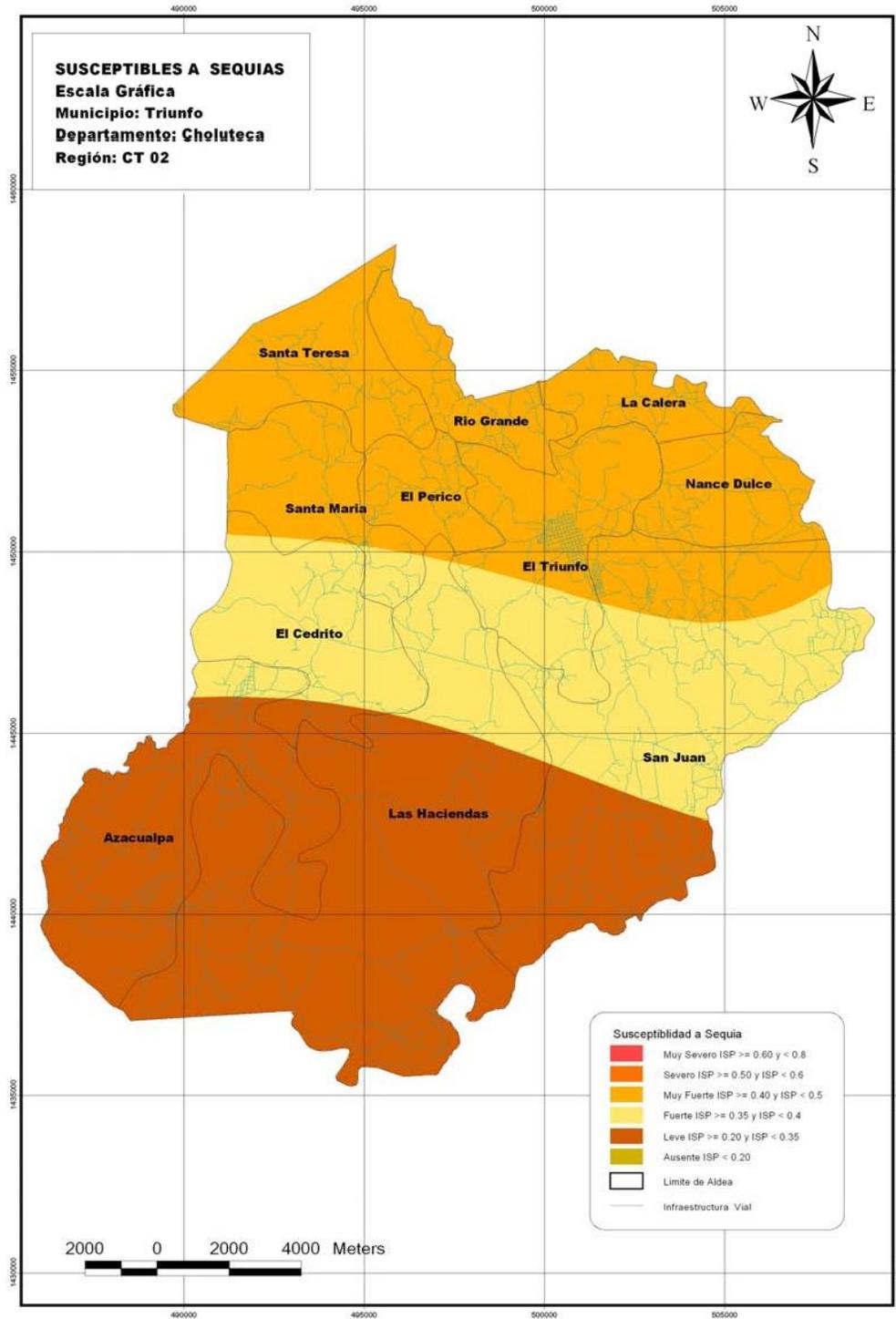
Fuente: Plan municipal de Gestión de Riesgos

Mapa: Susceptibilidad a incendios, municipio de El Triunfo



Fuente: Plan municipal de Gestión de Riesgos

Mapa: Susceptibilidad ante Sequía



Fuente: Plan municipal de Gestión de Riesgos

Anexo 4. Formatos EDAN

Formato EDAN (Primeras 8 Horas)

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS
Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
Informe de las Primeras 8 horas



Datos Generales

Departamento: _____ Municipio: _____
 Aldea: _____ Comunidad: _____
 Ciudad: _____ Bo. o Col.: _____
 Nombre del Evaluador: _____ No. Tel.: _____
 Institución: _____ Fecha y hora del informe: _____

Eventos (marque con una "X")	
Inundación: <input type="checkbox"/>	Deslizamiento: <input type="checkbox"/>
Derrumbe: <input type="checkbox"/>	Sismo: <input type="checkbox"/>
Incendio: <input type="checkbox"/>	Marejada: <input type="checkbox"/>
Vientos fuertes: <input type="checkbox"/>	Otros: <input type="checkbox"/>
Especificar Otro: _____	
Fecha y hora del evento: _____	

Población Afectada (dar número si lo tiene)	
Dañificados: <input type="text"/>	Heridos: <input type="text"/>
Muertos: <input type="text"/>	Aislados: <input type="text"/>
Soterrados: <input type="text"/>	Desaparecidos: <input type="text"/>
Evacuados: <input type="text"/>	

Albergues
Están habilitados (Si/No): _____
No. de albergues: _____
No. de personas albergadas: _____
Encargado: _____
Tel.: _____

Infraestructura
¿Funciona la red vial? (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Por qué?: _____
¿Hay lugares incomunicados? (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Cuáles?: _____
¿Hay vías alternas para llegar a la comunidad? (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Por donde?: _____

Viviendas (dar número)	Centros de Salud
Dañadas: <input type="text"/>	Existen (Si/No): <input type="checkbox"/> Cuentan con personal de salud (Si/No): <input type="checkbox"/> Cuentan con medicamentos (Si/No): <input type="checkbox"/>
Destruídas: <input type="text"/>	Funcionan (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Por qué no funciona? _____

Servicios Básicos	Existe		Funciona		¿Por qué no funcionan?
	Si	No	Si	No	
Servicio de energía eléctrica					
Servicio de comunicación por radio					
Servicio de telefonía					

Abastecimiento de Agua para Consumo Humano
¿Existe? (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Funciona? (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Por qué no funciona? _____
¿tiene fuente alterna? (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Dónde y/o cual? _____

Seguridad
¿Existe posta policial? (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Funciona? (Si/No): <input type="checkbox"/> La policía tiene control sobre la seguridad de personas y bienes? (Si/No): <input type="checkbox"/>

Daños en la Producción
Agricultura (Si/No): <input type="checkbox"/> Ganadería (Si/No): <input type="checkbox"/> Industria (Si/No): <input type="checkbox"/>

Comités de Emergencias
¿Existe el CODEM? (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Funciona? (Si/No): <input type="checkbox"/>
¿Existe el CODEL? (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Funciona? (Si/No): <input type="checkbox"/>

Alimentación
¿Tiene la población reservas de alimentos? (Si/No): <input type="checkbox"/> ¿Existen facilidades de preparación de alimentos? (Si/No): <input type="checkbox"/>

	DA	DE	Total	Funcional		Solución		Observaciones
				Si	No	Si	No	
Plantas procesadoras:								
Agencias bancarias								
Bodegas								
Otros edificios								

Especificar Otros edificios: _____

3. Red Vial (colocar números)

Nota: DA=dañadas, DE=destruidas, Rehabilitación temporales por parte de la comunidad y con sus fondos

	DE	DA	Funci	Longitud	Reh.	Especifique el daño	Ubicación	Lugares incomunicados	Ruta alterna
			onal	(km)	temp				
			Si/No		Si/No				
Tramos carreteros									
Pavimentados									
Tierra									
Puentes									
Vehicular									
Peatonal									
Cajas puentes									
Vados									
Embaulados									
Alcantarillas									
Pistas de aterrizaje									
Aeropuertos									
Muelles									

Observaciones: _____

4. Líneas Vitales

Nota: DA=dañadas, DE=destruidas, Sol. Locales por parte de la comunidad y con sus fondos

Total Habitantes: _____	DE	DA	Funci	Sol.	Población		Descripción del daño	Observaciones
			onal	Local	Cantidad	% del total		
			Si/No	Si/No				
Sist. de agua potable								
Planta tratamiento de agua								
Pozos								
Alcantarillado pluvial								
Sist. Alcantarillado sanitario								
Letrinas								
Fosas sépticas								
Servicio de energía eléctrica								
Servicio telefonía fija								
Servicio telefonía celular								
Servicio telefonía comunitaria								
Sistema de internet								
Radio comunicación								

Información complementaria: _____

5. Infraestructura Productiva (cuantificar)

	Maíz	Frijol	Arroz	Yuca	Plátano	Palma Africa	Sorgo	Café	Banano	Otros
Agricultura (Mz)										

Especifique otros: _____

	Caballos	Cerdos	Cabros	Gallinas	Vacas, Toros	Apicultura	Otros
Animales domest.							

Especifique otros: _____

b. Disponibilidad de Alimentos:

Producto	Número de familias con reservas de alimentos	Disponibilidad en el mercado		Precios de mercado (lempiras/libra)		Puede el comerciante local traerlo de otra zona	
		Si	No	Antes de la crisis	Ahora	Si	No
Maíz							
Frijol							
Arroz							

c. Ingreso y Acceso a los Alimentos:

Principales fuentes de ingreso/acceso alimentario	Número de familias que viven de esta actividad	Esta fuente esta afectada		% de afectación	Tiene capacidad de compra de alimentos	
		Si	No		Si	No
Agricultura por cuenta propia						
Jornalero agrícola						
Comercio						
Asalariado						
Otros						
Total						

Anexo 5. Términos de uso Frecuente en Gestión de Riesgo

ADAPTACIÓN: Capacidad o habilidad de una especie y/o una comunidad de especies de ajustarse en un determinado tiempo a los cambios ambientales de su hábitat natural, con fines de supervivencia y evolución.

ALERTA: Estado que se declara poco antes de la manifestación de un fenómeno peligroso en un territorio determinado, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible.

AMENAZA: Peligro o peligros latentes que representan la probable manifestación de un fenómeno externo físico de origen natural (geológicos, hidrometeorológicos), de un fenómeno socio-natural o de autoría humana (tecnológicos/culturales), que se anticipan, con potencial de generar efectos adversos en las personas, la producción, infraestructura y los bienes y servicios.

ANÁLISIS DE RIESGO: Es el resultado de identificar, caracterizar, evaluar y valorar la relación entre una amenaza en particular y la vulnerabilidad a esa amenaza de uno o varios elementos expuestos, con el fin de determinar escenarios potenciales de riesgo a desastres, y con ello los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a un fenómeno peligroso.

ANTRÓPICO: De autoría humana. Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una gama amplia de peligros como son las

distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, etc.

ATENCIÓN O RESPUESTA A DESASTRES: Son todas las actividades que comprenden las fases de preparativos y alerta destinadas a preparar a la población en caso de desastres y/o emergencias, así como las actividades de respuesta y rehabilitación, con el objetivo de salvar vidas, disminuir pérdidas, brindar asistencia humanitaria tras la ocurrencia del desastre y retornar a la vida cotidiana con un mínimo de condiciones dignas.

CAMBIO CLIMÁTICO: Alteración del clima en un lugar o región si durante un período extenso de tiempo (décadas o mayor) se produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debidos a procesos naturales o de autoría humana persistentes que influyen la atmósfera o la utilización del suelo. Nótese que la definición de cambio climático usada por la Convención sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas es más restringida puesto que incluye solamente aquellos cambios atribuibles directa o indirectamente a la actividad humana.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Proceso de transformaciones naturales, socioeconómicas, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin ocasionar impactos significativos al ambiente ni limitar un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE: Una condición o contexto social generado por el impacto de un fenómeno sobre una sociedad vulnerable y que excede la capacidad autónoma de respuesta y reconstrucción de la unidad social afectada, requiriendo apoyo y ayuda externa.

EFFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento o fenómeno físico, representados usualmente por el daño en las personas, los bienes, servicios y en el ambiente o por el impacto inmediato en las actividades sociales y económicas.

EFFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el ambiente. Por ejemplo, pérdidas de oportunidades productivas, de ingresos futuros, etc.

ELEMENTOS EN RIESGO (EXPUESTOS): Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

EMERGENCIA: Estado caracterizado por la alteración o inminente interrupción de las condiciones normales de funcionamiento de todo o parte del territorio nacional, causado por un evento que pone en riesgo la vida y los bienes de las personas.

ESCENARIO DE RIESGO: La representación gráfica de la interacción entre los diferentes factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades) y sus posibles causas y efectos.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: Estudios llevados a cabo para evaluar el efecto sobre un ambiente específico debido a la introducción de un nuevo factor, que puede alterar el equilibrio ecológico existente. El Estudio de Impacto Ambiental es una herramienta que permite formular políticas o regulaciones que sirvan para proporcionar evidencia y análisis de los impactos ambientales de actividades, desde su concepción hasta la toma de decisiones.

EVALUACION DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD: Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos expuestos ante una amenaza particular.

GESTIÓN DE RIESGOS: Es el proceso social integrado a todo el quehacer humano cuyo fin último es la prevención, mitigación, reducción y control permanente del riesgo de desastres; en la búsqueda de un desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, **sostenibles.**

GESTIÓN PARA LA REDUCCION DE RIESGO A DESASTRES: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Ofrece el marco global e integrado, el detalle de las políticas y estrategias globales y los niveles jerárquicos y de coordinación existentes para el desarrollo de planes específicos, sectoriales, temáticos o territoriales relacionados con los distintos aspectos del riesgo y desastre.

MAPA DE RIESGO: La representación gráfica, estadística o la sistematización de información cualitativa y cuantitativa de las condiciones de riesgo que presenta un territorio (zona, barrio, reparto, sector, comunidad, municipio) determinado. Estas condiciones de riesgo están expresadas en función de sus elementos, o factores combinados de amenazas y vulnerabilidad.

MITIGACIÓN: Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo generado por un fenómeno natural, socio-natural o de autoría humana. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente y que es posible atenuar o reducir el impacto previsto sobre la sociedad y medio ambiente.

PARTICIPACIÓN SOCIAL: el proceso a través del cual los sujetos del desarrollo y del riesgo toman parte activa y decisiva en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones sociales de vida y para reducir o prevenir el riesgo. La participación es la base sobre la cual se fortalecen los niveles de empoderamiento de las organizaciones sociales e individuos y se fomenta el desarrollo del capital social.

PLAN DE CONTINGENCIA: Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos.

PLAN DE EMERGENCIAS: Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre.

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: Rama de la planificación física y socio-económica que determina los medios y evalúa el potencial o limitaciones de varias opciones de uso del suelo, con los correspondientes efectos en diferentes segmentos de la población o comunidad cuyos intereses han sido considerados en la toma de decisiones. La planificación territorial incluye estudios, mapeo, análisis de información ambiental y sobre amenazas, así como formulación de decisiones alternativas sobre uso del suelo y diseño de un plan de gran alcance a diferentes escalas geográficas y administrativas.

PREPARACIÓN (PREPARATIVOS): Actividades diseñadas para minimizar la pérdida de vidas y daños, desde la organización y capacitación de la población para responder apropiadamente ante una emergencia, hasta las medidas para coordinar las acciones de los organismos de emergencia para organizar y ejecutar la alerta, el traslado temporal de personas y bienes de un lugar amenazado y facilitarles durante un tiempo rescate, socorro, asistencia humanitaria y apoyar la rehabilitación. Estas medidas se plasman anticipadamente en los planes de contingencias.

PREVENCIÓN: Medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar, impedir o suprimir las posibles consecuencias dañinas de un fenómeno peligroso de origen natural o de autoría humana y proveer protección permanente sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente. Incluye medidas legislativas para el control del uso de la tierra y ordenación urbana, así como su aplicación, al igual que medidas de ingeniería y de protección física.

REHABILITACIÓN: Operaciones y decisiones tomadas después de un desastre con el objeto de restaurar una comunidad golpeada, y devolverle sus condiciones de vida, fomentando y facilitando los ajustes necesarios para el cambio causado por el desastre,

implica la recuperación de los servicios básicos a corto plazo y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

RECONSTRUCCIÓN: Es el proceso de reactivación de la actividad económica y social, el mejoramiento de la infraestructura en iguales o mejores condiciones que como estaban antes, reduciendo las vulnerabilidades que propiciaron el desastre en la comunidad e incluso la reubicación de esta en un territorio seguro.

RESPUESTA: Son las acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas y disminuir pérdidas. Dichas acciones son ejecutadas en principio por la propia comunidad y sus fuerzas vivas y por los organismos de respuesta, por lo que deben ser acciones previamente planificadas y coordinadas, hasta donde sea posible, para que sean adecuadas.

RECUPERACIÓN: Proceso de restablecimiento de condiciones adecuados y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

REDUCCIÓN DE RIESGOS: Medidas dirigidas a cambiar o disminuir las condiciones de riesgo existentes. Son medidas de prevención-mitigación y preparación que se adoptan con anterioridad de manera alternativa, prescriptiva o restrictiva, con el fin de evitar que se presente un fenómeno peligroso, o para que no generen daños, o para disminuir sus efectos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente.

RESILIENCIA (Capacidad): Facultad humana universal que permite a las personas y a las comunidades salir de situaciones adversas no solamente a salvo, sino incluso transformados por esas experiencias.

RIESGO: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales o económicos, en un lugar específico y con un tiempo o lugar determinado. Resulta de la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad.

RIESGO DE DESASTRE: Probabilidad de daños y pérdidas futuras: una condición latente y predecible en distintos grados, marcada por la existencia de amenazas, vulnerabilidad y exposición al daño; resultado de procesos determinados de desarrollo de la sociedad. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos peligrosos.

VULNERABILIDAD: La propensión de los seres humanos y grupos sociales de sufrir la muerte, la enfermedad, lesiones, daños y pérdidas en sus medios, bienes y modos de vida y encontrar dificultades en recuperarse de manera autónoma. La vulnerabilidad puede explicarse por la existencia de distintos factores o causas de naturaleza social, económica, física, estructural, institucional, organizacional, eco-sistémico, educativa y cultural.